INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DATOS DEL INFORME			
Fecha de presentación: 14 DE SEPTIEMNRE DE 2026	**Nombre del Contratista:** DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ	**N° CONTRATO:** MINC-075-2026	**INFORME ÚNICO**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS	**MODALIDAD DE SELECCIÓN:**	MINIMA CUANTÍA
Periodo de ejecución de actividades:	DEL 21 DE AGOSTO DE 2026 HASTA EL 23 DE AGOSTO DE 2026	**Supervisor:** DARWIN VALLEJOS SOLARTE Secretario General y de Gobierno	**Apoyo a la supervisión:** CARLOS HERNANDO MUÑOZ MORALES Coordinador de cultura
Objeto del contrato: APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO MUNICIPAL DE DANZAS Y MUESTRA ARTÍSTICA CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLÓN			

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA					
Nombre de Contratista	DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ				
Cédula de Ciudadanía	No. 18158345 de Valle del Guamuez – la Hormiga.				
Dirección	Vereda el Limonal Municipio de San Miguel				
Celular	3114282332				
Correo	h4producciones@yahoo.com				
Número de cuenta Cuenta de Ahorros No. 47910011757		**Nombre del Banco**	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		
Aportes de seguridad social	**No de Planilla:**	9508429436 9511011810	**EPS**	NUEVA EPS	$218,900 $650,500
	Fecha de pago:	06/08/2026 11/09/2026	**AFP**	PORVENIR	$280,200 $884,900
	Mes Pagado:	Agosto Agosto	**ARL**	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	$9,200 $27,200

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO			
Fecha de suscripción	21 de agosto de 2026	**Fecha de Suspensión**	N/A
Fecha de Inicio	21 de agosto de 2026	**Fecha de Reinicio**	N/A
Fecha de Terminación 1	23 de agosto de 2026	**Fecha de prorroga**	N/A
Fecha de Terminación 2	N/A		
Plazo Inicial	TRES (03) DÍAS CALENDARIO		
Plazo Prorroga	N/A		
Valor Inicial	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 45.000.000)		
Valor Adicional	N/A		
Valor Final	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 45.000.000)		

Forma de Pago	El Municipio de San Miguel cancelara el valor de contrato de la siguiente manera: En un único pago equivalente al 100% del valor del contrato al cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, para lo cual el contratista deberá presentar: - Radicación de la respectiva factura de venta electrónica o cuenta de cobro si no está obligado a facturar electrónicamente. - Presentación del comprobante de Entrada a la oficina de almacén del municipio de San Miguel (si aplica). - Informe final de ejecución acompañado de los respectivos soportes Documentales (Cronograma de ejecución, listado de asistencia por jornada, soporte de entrega de materiales, relación detallada de los incentivos y juegos entregados; informe final con evidencias, conclusiones y cobertura alcanzada) y Fotográficos. Ver especificación técnica entrega de incentivos, junto con la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y para fiscales y soportes de la acreditación del pago de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista.
Valor de pago realizado por concepto de Anticipo	0
Saldo pendiente por pagar	$ 45.000.000
Lugar de ejecución del contrato	Municipio de San Miguel
Porcentaje de ejecución	100%

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

En mi condición de contratista del Municipio de San Miguel seleccionado mediante la aceptación de Oferta del proceso de Mínima Cuantía **N° MINC-075-2026** del 21 de agosto de 2026, presento el informe de servicios prestados de acuerdo a las obligaciones establecidas en la aceptación de oferta, durante el periodo comprendido del 21 de agosto de 2026 hasta el 23 de agosto de 2026, servicios ejecutados de la siguiente manera:

ÍTEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICADAS	SOPORTE DE EJECUCIÓN (Anexos)
1	Ejecutar integralmente el servicio de apoyo logístico y técnico requerido para la realización del Encuentro Municipal de Danzas y Muestra Artística Cultural en el corregimiento de Puerto Colón, de conformidad con el objeto contractual, las especificaciones técnicas, las cantidades contratadas, el cronograma acordado en el Comité Técnico de Inicio y las instrucciones impartidas por el supervisor dentro del ámbito de sus competencias, así mismo realizar el trámite de ingreso de los bienes a Almacén General del Municipio de San Miguel en caso de que resulte aplicable.	Se ejecutó de forma integral el apoyo logístico y técnico para el Encuentro Municipal de Danzas y la Muestra Artística Cultural entre el 21 y el 23 de agosto de 2026. Se suministraron, instalaron y operaron satisfactoriamente los sistemas de sonido e iluminación para las danzas (21 de agosto) y para la muestra artística cultural (22 de agosto), al igual que el servicio de generación eléctrica temporal de respaldo de 100 KVA. No se requirió trámite de almacén permanente por tratarse de	Registro fotográfico

		prestación temporal de servicios y alquiler de equipos de soporte.	
2	Realizar oportunamente las actividades de alistamiento, transporte, cargue, descargue, montaje, instalación, configuración, operación, desmontaje y demás actividades técnicas y logísticas que resulten necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios contratados, de acuerdo con la naturaleza de cada componente y sin generar costos adicionales para el Municipio.	Se realizaron oportunamente el alistamiento, transporte, cargue, descargue, montaje, instalación, configuración, operación y posterior desmontaje de todos los componentes de sonido, iluminación y planta eléctrica en Puerto Colón. El sistema de sonido e iluminación para danza estuvo operativo el 21 de agosto de 6:00 p.m. a 11:59 p.m., y el de la muestra artística y planta de respaldo estuvo listo y operativo el 22 de agosto desde las 6:00 p.m. hasta las 6:00 a.m. del 23 de agosto, de acuerdo con lo contratado y sin generar sobrecostos.	Registro fotográfico
3	Asistir, por conducto de su representante legal o de la persona designada para la ejecución del contrato, al Comité Técnico de Inicio convocado por el supervisor dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, con el propósito de coordinar la programación del Encuentro Municipal de Danzas y Muestra Artística Cultural, establecer el cronograma de ejecución, precisar los lugares, fechas y horarios de las actividades y concertar los demás aspectos operativos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio de apoyo logístico y técnico. De las decisiones y concertaciones adoptadas se levantará el correspondiente Acta de Comité Técnico de Inicio, suscrita por el supervisor y el contratista, la cual hará parte integral del contrato. El contratista no podrá iniciar las actividades de adquisición, alistamiento, transporte, instalación, montaje, configuración u operación de los equipos y servicios objeto del contrato sin que se encuentre suscrita el Acta de Comité Técnico de Inicio. En ningún caso el Comité Técnico de Inicio podrá modificar el objeto, valor, plazo, cantidades, especificaciones técnicas o demás condiciones esenciales del contrato. Los aspectos exclusivamente operativos podrán ser precisados durante la ejecución, siempre que no impliquen modificación de las condiciones esenciales del negocio jurídico. La inasistencia injustificada del contratista o de la persona designada para la ejecución del contrato, así como la negativa injustificada a suscribir el acta correspondiente, constituirá incumplimiento	Se asistió de manera oportuna a la reunión de Comité Técnico de Inicio convocada por el supervisor y el apoyo a la supervisión. En dicha reunión se coordinó la programación logística detallada para los días 21, 22 y 23 de agosto de 2026, precisando la ubicación técnica de los equipos de sonido, luces y planta eléctrica, y se suscribió el acta correspondiente.	Acta de Comité Técnico de Inicio debidamente suscrita por el supervisor y el contratista el 21 de agosto de 2026.

	contractual y dará lugar a las medidas previstas en el contrato. El Acta del Comité Técnico de Inicio hará parte integral del contrato. Los aspectos operativos definidos en ella podrán ajustarse durante la ejecución por mutuo acuerdo entre el supervisor y el contratista, siempre que dichos ajustes no impliquen modificación del objeto contractual, del plazo, del valor del contrato ni de las condiciones esenciales de la oferta presentada		
4	Garantizar que los equipos, elementos y servicios incorporados al apoyo logístico y técnico correspondan en cantidad, calidad, características, capacidad y condiciones de funcionamiento a las especificaciones técnicas contratadas, y efectuar, por su cuenta y riesgo, las correcciones, reposiciones o sustituciones que sean necesarias cuando se presenten equipos defectuosos, deteriorados, incompletos o que no correspondan a las condiciones exigidas	Se garantizó el suministro de equipos con las especificaciones contratadas: el 21 de agosto, 6 cajas acústicas (6.000W), 2 subwoofers dobles (4.800W), 4 monitores activos y luces LED; el 22 de agosto, amplificación de 38.000W RMS, subwoofers de 33.600W RMS, luces robóticas y máquinas de niebla; y planta eléctrica de respaldo de 100 KVA con AVR. Todos los elementos operaron en perfectas condiciones técnicas, por lo que no fue necesario realizar reposiciones ni sustituciones.	Registro fotográfico
5	Coordinar con el supervisor del contrato la programación de las actividades logísticas y técnicas y atender las instrucciones relacionadas con los lugares, fechas y horarios de transporte, montaje, instalación, configuración, operación, prestación de los servicios y desmontaje, siempre que estas se encuentren dentro del objeto y las condiciones contractuales previamente establecidas	Se mantuvo comunicación y coordinación permanente con el supervisor del contrato, Darwin Vallejos Solarte, y el apoyo a la supervisión, Carlos Hernando Muñoz Morales. Se atendieron de manera rigurosa las directrices sobre los lugares específicos de instalación en Puerto Colón, horarios de montaje de los sistemas de sonido y las horas exactas de inicio de pruebas de audio previas a los eventos culturales.	NA
6	Garantizar la disponibilidad del personal técnico y operativo necesario para la ejecución del servicio, incluyendo el personal requerido para las actividades de transporte, montaje, instalación, configuración, operación, monitoreo, asistencia técnica, desmontaje y demás labores inherentes a la ejecución del servicio contratado	Se garantizó la disponibilidad del personal técnico calificado necesario para toda la operación, incluyendo un ingeniero de sonido profesional, operadores de consolas digitales e iluminación, y personal de apoyo logístico para el montaje seguro de las estructuras y la manipulación del generador eléctrico de respaldo durante las jornadas de servicio.	Registro fotográfico
7	Asumir integralmente los costos asociados al transporte, cargue, descargue, manipulación, movilización, montaje, instalación y desmontaje de los equipos y elementos requeridos para la ejecución del contrato, desde los lugares de adquisición, almacenamiento o alistamiento hasta el lugar determinado por el Municipio, sin que pueda trasladarse al Municipio ningún costo adicional por estos conceptos.	Se asumió en su totalidad y de forma exclusiva todos los costos y gastos generados por concepto de fletes, peajes, cargue, descargue, manipulación de equipos y viáticos del personal desde su sede de operaciones en San Miguel hasta el corregimiento de Puerto Colón, sin trasladar ningún cobro extraordinario o valor adicional al Municipio.	Factura Electrónica de Venta o Cuenta de cobro única equivalente al 100% del contrato por $45.000.000.

8	Abstenerse de sustituir unilateralmente los equipos, elementos o servicios técnicos contratados por otros de características diferentes. Cuando por circunstancias debidamente justificadas sea necesario efectuar una sustitución, deberá solicitar previamente autorización al supervisor, quien verificará que el equipo, elemento o servicio propuesto resulte técnica y funcionalmente equivalente y que la modificación no implique alterar las condiciones esenciales del contrato	No se realizaron modificaciones ni sustituciones de los equipos o servicios técnicos contemplados en el contrato. Se suministró estrictamente el inventario de sonido, consolas de audio digital, luminarias robóticas PAR LED y la planta de generación de 100 KVA de acuerdo con las especificaciones pactadas inicialmente, garantizando la equivalencia técnica y funcional exigida.	NA
9	Garantizar la correcta instalación, configuración, operación, funcionamiento y desmontaje de los equipos y elementos que así lo requieran, adoptando las medidas necesarias para evitar daños a los bienes, espacios, infraestructura o instalaciones utilizadas durante el desarrollo del Encuentro Municipal de Danzas y Muestra Artística Cultural.	La instalación, configuración técnica y desmontaje de las estructuras de sonido de alta potencia (38.000 W RMS) e iluminación se realizaron bajo estrictos estándares técnicos para proteger el entorno físico del parque o tarima principal del corregimiento de Puerto Colón. Al finalizar, el contratista entregó el espacio público e infraestructura municipal en perfectas condiciones y libre de residuos.	Registro fotográfico
10	Mantener durante toda la ejecución del contrato las condiciones de calidad, disponibilidad, funcionamiento y oportunidad requeridas para la prestación del servicio, adoptando las medidas preventivas necesarias para evitar interrupciones, fallas técnicas, retrasos o situaciones que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades programadas	Se mantuvieron los más altos estándares de calidad y disponibilidad de los equipos de audio y luces durante toda la jornada del 21 y 22 de agosto. Se realizaron pruebas de sonido preventivas de forma previa a cada actividad y se contó con el generador eléctrico de respaldo de 100 KVA debidamente sincronizado con regulador de voltaje (AVR), evitando cortes de energía, interferencias o fallas que afectaran el desarrollo normal de la muestra cultural.	Registro fotográfico
11	Reponer o corregir, sin costo adicional para el Municipio, cualquier equipo, elemento o componente del servicio que sea rechazado por el supervisor por incumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de funcionamiento o demás condiciones contractuales, dentro del plazo máximo de dos (02) días calendario, o dentro del término que resulte técnicamente necesario cuando la naturaleza de la falla y la programación del evento así lo exijan	Los equipos de sonido, iluminación y generación de energía de respaldo pasaron satisfactoriamente todas las pruebas previas y de campo efectuadas por el supervisor y el apoyo técnico. Ningún equipo o elemento fue rechazado o catalogado como deficiente, por lo cual no hubo necesidad de activar reposiciones o correcciones de material.	NA
12	Atender de manera oportuna los requerimientos formulados por el supervisor relacionados con la ejecución del contrato y suministrar la información y documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto, las obligaciones contractuales y las condiciones técnicas establecidas.	Se atendió de manera inmediata todas las comunicaciones, consultas y requerimientos realizados por el supervisor para el seguimiento e interventoría del proceso MINC-075-2026.	NA
13	Presentar al supervisor los informes y soportes de ejecución que le sean requeridos, incluyendo, cuando corresponda, registros de instalación y prestación de los servicios, relación de equipos y elementos dispuestos, soportes de las actividades	Se prepararon y entregaron al supervisor todos los informes requeridos con la relación de equipos y elementos instalados por jornada, el listado de asistencia de los participantes y el registro fotográfico	Informe final de ejecución del contrato

	realizadas y registro fotográfico del montaje, desarrollo y desmontaje de las actividades.	organizado cronológicamente que documenta el montaje de sonido y luces, el desarrollo de las muestras de danza y la entrega final de actividades.	
14	Cumplir las normas de seguridad, prevención de riesgos, manejo e instalación de equipos eléctricos, seguridad industrial y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las actividades que desarrolle en ejecución del contrato, de acuerdo con la naturaleza de cada prestación.	Se aplicaron con rigurosidad las normas de seguridad eléctrica e industrial durante el evento. Todo el cableado de potencia y señal de sonido y luces se canalizó adecuadamente utilizando pasacables protectores para evitar accidentes. La planta eléctrica de respaldo se ubicó en un área ventilada, con polo a tierra.	Registro fotográfico, plan de riesgo y emergencia
15	Adoptar las medidas necesarias para prevenir daños a terceros, participantes, funcionarios, bienes públicos o privados e infraestructura durante la ejecución de las actividades logísticas y técnicas, asumiendo las responsabilidades que legal y contractualmente le correspondan.	Se tomaron todas las medidas preventivas para salvaguardar la integridad de los artistas, jurados, asistentes y bienes públicos de Puerto Colón. Se delimitó la zona de control de audio de tarima, se acordonó el área donde funcionaba el generador eléctrico de respaldo de 100 KVA.	Registro fotográfico
16	Participar en las reuniones de seguimiento, coordinación o evaluación convocadas por el supervisor cuando resulten necesarias para verificar el avance y adecuada ejecución del contrato.	El supervisor Darwin Vallejos Solarte y el apoyo a la supervisión Carlos Hernando Muñoz Morales, no convocaron a mesas de trabajo o reuniones técnicas, pero se mantuvo comunicación constante para la realización de las acciones respectias para orientadas a evaluar y refinar la calidad acústica de las presentaciones folclóricas y garantizar el perfecto funcionamiento de la iluminación del escenario y de la planta de respaldo.	NA
17	Presentar un informe final de ejecución, en el que se describan las actividades desarrolladas, se relacionen los equipos, elementos y servicios efectivamente suministrados o prestados y se incorporen los soportes que permitan verificar el cumplimiento integral del objeto contractual, incluyendo los registros fotográficos y demás documentos que resulten pertinentes.	Se elaboró y radicó el Informe Final de Ejecución de Actividades de manera detallada y formal. En dicho documento se describieron la ejecución al 100% de los servicios de sonido, luces y generación eléctrica de respaldo, se incluyó el balance financiero con su respectivo soporte de pago de aportes de seguridad social y se adjuntó el registro fotográfico completo de las actividades del Encuentro Municipal de Danzas.	Documento impreso del Informe Único Final de Ejecución de Actividades.
18	Atender las demás instrucciones impartidas por el supervisor que sean necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual	Se atendió de manera proactiva y diligente todas las directrices, ajustes y sugerencias operativas impartidas por vía telefónica o presencial por el supervisor y el apoyo a la supervisión, tales como el direccionamiento de luces especiales para destacar a agrupaciones específicas sobre la tarima de Puerto Colón y la adición de pedestales de micrófonos adicionales según las necesidades logísticas del momento.	NA

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Presento la relación de los bienes entregados y servicios prestados, en cumplimiento de la descripción y especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:

Actividad: APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO MUNICIPAL DE DANZAS Y MUESTRA ARTÍSTICA CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLÓN

ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION	UNIDAD	CANT.	V/ UNITARIO	TOTAL
1	Servicio integral de sonido e iluminación para la muestra artística cultural	Servicio integral de sonido e iluminación para la realización de la muestra artística cultural programada en el corregimiento de Puerto Colón, municipio de San Miguel, Putumayo, el día 22 de agosto de 2026. El servicio comprende el transporte, suministro temporal, montaje, instalación, configuración, operación, monitoreo técnico, soporte durante la actividad y desmontaje de los equipos. El sistema de sonido deberá contar, como mínimo, con un sistema profesional de amplificación con capacidad total de 38.000 W RMS, sistema de subgraves compuesto por cajas dobles de subwoofer con capacidad total mínima de 33.600 W RMS, subwoofers para monitoreo con capacidad mínima de 4.800 W, monitores activos para tarima con capacidad mínima de 6.000 W, 1 sistema inalámbrico In Ear, 1 consola digital profesional, 1 micrófono inalámbrico para voz, 8 micrófonos dinámicos para instrumentos, 6 micrófonos para voz, 6 micrófonos dinámicos adicionales para instrumentos y mínimo 20 pedestales o soportes para micrófonos. El sistema de iluminación deberá incluir como mínimo 20 luminarias PAR LED multicolor, 8 luminarias LED	Se suministró e instaló un sistema profesional de amplificación de 38.000 W RMS de capacidad total, acompañado por un sistema de subgraves de cajas dobles con capacidad de 33.600 W RMS, asegurando la cobertura acústica requerida para el aforo del evento. Se dispuso de subwoofers para monitoreo con capacidad de 4.800 W, monitores activos de piso para tarima de 6.000 W, 1 sistema inalámbrico In-Ear y 1 consola digital profesional de audio operada por un ingeniero de sonido calificado. Se suministraron 1 micrófono inalámbrico para voz, 8 micrófonos dinámicos para instrumentos, 6 micrófonos de mano para voz, 6 micrófonos dinámicos adicionales para instrumentos y 20 pedestales con sus respectivas conexiones y cableado de señal. Se instaló y configuró un show de luces compuesto por 20 luminarias PAR LED multicolor, 8 luminarias LED de apoyo, 12 cabezas móviles robóticas, 5 luminarias tipo Blinder para	Día	1	$ 35,500,000	$ 35,500,000

		adicionales, 12 cabezas móviles o robóticas, 5 luminarias tipo Blinder y 2 máquinas de niebla. El servicio deberá incluir ingeniero o profesional con formación y experiencia en operación de sistemas de sonido y el personal técnico necesario para instalación, configuración, operación, monitoreo y desmontaje. El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, realizar las pruebas técnicas necesarias antes del inicio de la actividad y disponer de cables, conexiones, soportes, accesorios y demás elementos requeridos para la adecuada prestación del servicio. El contratista deberá garantizar que los equipos de sonido e iluminación se encuentren debidamente instalados, configurados y plenamente operativos a partir de las 6:00 p. m. del 22 de agosto de 2026 y permanezcan disponibles y en correcto funcionamiento hasta las 6:00 a. m. del 23 de agosto de 2026.	efectos de cegador y 2 máquinas de niebla. El servicio incluyó la presencia permanente de un ingeniero de sonido profesional y el personal técnico necesario para el transporte, montaje, pruebas previas de audio, monitoreo en tiempo real durante las presentaciones de las orquestas y agrupaciones nacionales, y posterior desmonte				
2	Servicio integral de sonido e iluminación para las presentaciones de danza	Servicio integral de sonido e iluminación para las diferentes presentaciones de danza que se desarrollarán en el encuentro municipal de danzas y muestra artística cultural, en el corregimiento de Puerto Colón, municipio de San Miguel, Putumayo, el día 21 de agosto de 2026. El servicio comprende el transporte, suministro temporal, montaje, instalación, configuración, operación, asistencia técnica y desmontaje de los equipos. El sistema deberá contar, como mínimo, con 6 cajas acústicas con capacidad mínima total de 6.000 W RMS, 2 cajas dobles de subwoofer con capacidad mínima total de 4.800 W RMS,	Se instalaron 6 cajas acústicas principales con una capacidad mínima total de 6.000 W RMS y 2 cajas dobles de subwoofer con capacidad de 4.800 W RMS, garantizando la nitidez acústica de las pistas y acompañamientos musicales de las agrupaciones folclóricas. Se dispusieron 4 monitores activos en tarima con capacidad total de 4.000 W y 1 consola de audio de 16 canales para el control y ecualización de la presentación. Se entregaron e instalaron 4 micrófonos para voz, 2 micrófonos dinámicos para	Día	1	$ 6,000,000	$ 6,000,000

		4 monitores activos para tarima con capacidad mínima total de 4.000 W, 1 consola de audio de mínimo 16 canales, 4 micrófonos para voz, 2 micrófonos dinámicos para instrumentos y 4 pedestales o soportes para micrófonos. El sistema de iluminación deberá incluir como mínimo 4 luminarias PAR LED multicolor y 3 luminarias LED para apoyo de la iluminación escénica. El contratista deberá disponer del personal técnico necesario para el transporte, montaje, instalación, configuración, operación, monitoreo y desmontaje de los equipos, permaneciendo disponible durante el desarrollo de las presentaciones para atender cualquier requerimiento técnico. Deberá realizar las pruebas de funcionamiento antes del inicio de la actividad y suministrar todos los cables, conexiones, soportes, accesorios y demás elementos necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio hasta la finalización de las actividades programadas. El contratista deberá garantizar que los equipos de sonido e iluminación se encuentren debidamente instalados, configurados y plenamente operativos a partir de las 6:00 p. m. del 21 de agosto de 2026 y permanezcan disponibles y en correcto funcionamiento hasta las 11:59 pm 21 de agosto de 2026.	instrumentos y 4 pedestales de soporte. Se implementó una estructura de iluminación integrada por 4 luminarias PAR LED multicolor y 3 luminarias LED de apoyo para el realce escénico de los grupos de danza. Se contó con el personal técnico operativo para las labores de alistamiento, transporte, montaje, pruebas de sonido con los delegados de cada grupo, asistencia en vivo y desmontaje final al cierre de la jornada.				

3	Servicio de generación eléctrica temporal de respaldo.	Servicio de generación eléctrica temporal de respaldo para garantizar la continuidad y estabilidad del suministro de energía requerido para la operación de los sistemas de sonido, iluminación y demás equipos técnicos necesarios para el desarrollo del encuentro municipal de danzas y muestra artística cultural en el corregimiento de Puerto Colón, el día 22 de agosto de 2026. El servicio comprende el transporte, instalación, conexión, puesta en funcionamiento, operación, monitoreo permanente, suministro de combustible, asistencia técnica y retiro del equipo. El contratista deberá disponer de un generador eléctrico con capacidad suficiente para atender la carga eléctrica de los equipos que serán conectados, determinada mediante el correspondiente cálculo de carga y considerando el funcionamiento simultáneo de los sistemas de sonido, iluminación y demás equipos asociados al evento. El generador deberá contar con capacidad nominal mínima de cien (100) KVA, valor que deberá determinarse técnicamente de acuerdo con la carga total prevista, y deberá disponer de regulación automática de voltaje (AVR) o sistema técnicamente equivalente, así como de los elementos de protección necesarios para garantizar un suministro estable y seguro. Antes del inicio de la actividad deberán realizarse las pruebas de funcionamiento, conexión y carga necesarias. El servicio incluirá el combustible requerido para garantizar el funcionamiento durante todo el	Se dispuso de un generador eléctrico con capacidad nominal de 100 KVA, equipado con Regulación Automática de Voltaje (AVR) y protecciones eléctricas para alimentar de forma simultánea los sistemas de sonido de 38.000 W RMS, iluminación robótica y equipos asociados. Previo a la apertura del concierto central, se realizaron las pruebas técnicas de carga, conexión y polarización con varilla de puesta a tierra en zona ventilada y acordonada. El servicio incluyó el combustible requerido para cubrir la totalidad de la jornada operativa y la atención continua por parte de personal técnico especializado en monitoreo de carga y atención de contingencias en sitio	Día	1	$ 3,500,000	$ 3,500,000

		periodo necesario, así como el personal técnico competente para la instalación, operación, monitoreo y atención de contingencias. El contratista deberá garantizar que el servicio de generación eléctrica temporal de respaldo se encuentre debidamente instalado, configurado y plenamente operativo a partir de las 6:00 p. m. del 22 de agosto de 2026 y permanezca disponible y en correcto funcionamiento hasta las 6:00 a. m. del 23 de agosto de 2026.					
TOTAL							**$ 45,000,000**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**V/TOTAL**	**V/TOTAL**
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 45.000.000 M/CTE	$ 0.00 M/CTE
2	VALOR ADICIONAL (SI HAY LUGAR A ELLO)	$ 0.00 M/CTE	$ 0.00 M/CTE
3	VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	$ 0.00 M/CTE	$ 0.00 M/CTE
4	VALOR DE PAGOS REALIZADOS	$ 0.00 M/CTE	$ 0.00 M/CTE
5	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0.00 M/CTE	$ 45,000,000 M/CTE
6	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0.00 M/CTE	$ 0.00 M/CTE
	SUMAS IGUALES	**$ 45,000,000 M/CTE**	**$ 45,000,000 M/CTE**

ANEXOS DEL INFORME

- FACTURA
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE AGOSTO DE 2026
- REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- SE REALIZARÓN LAS ACTIVIDADES SIN NINGÚN INCONVENIENTE

El presente informe de contratista se firma a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ
No. 18158345 de Valle del Guamuez – la Hormiga.

H4
PRODUCCIONES

REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA N. MINC-075-2026

1. **Servicio integral de sonido e iluminación para la muestra artística cultural**

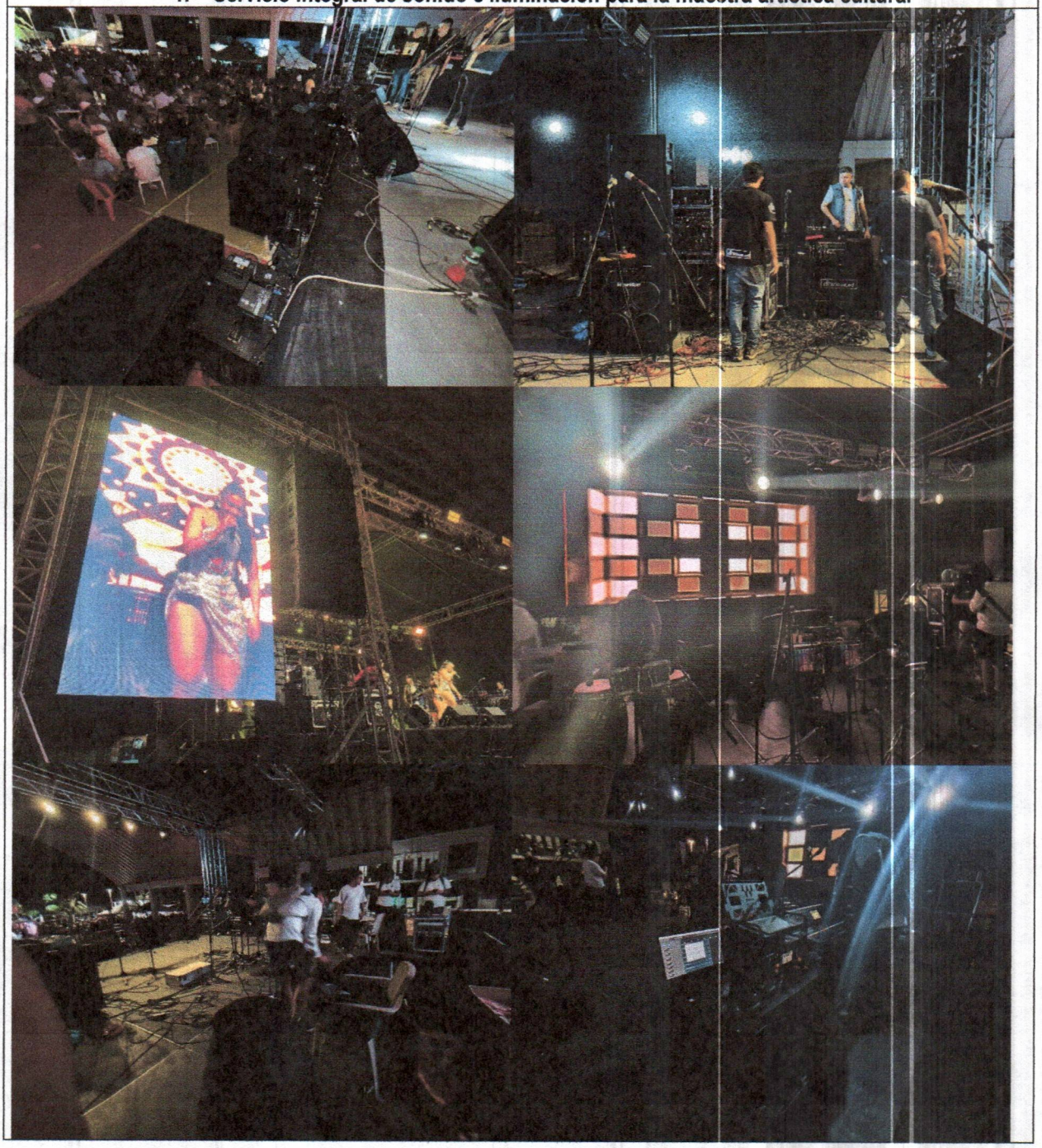

H4
PRODUCCIONES

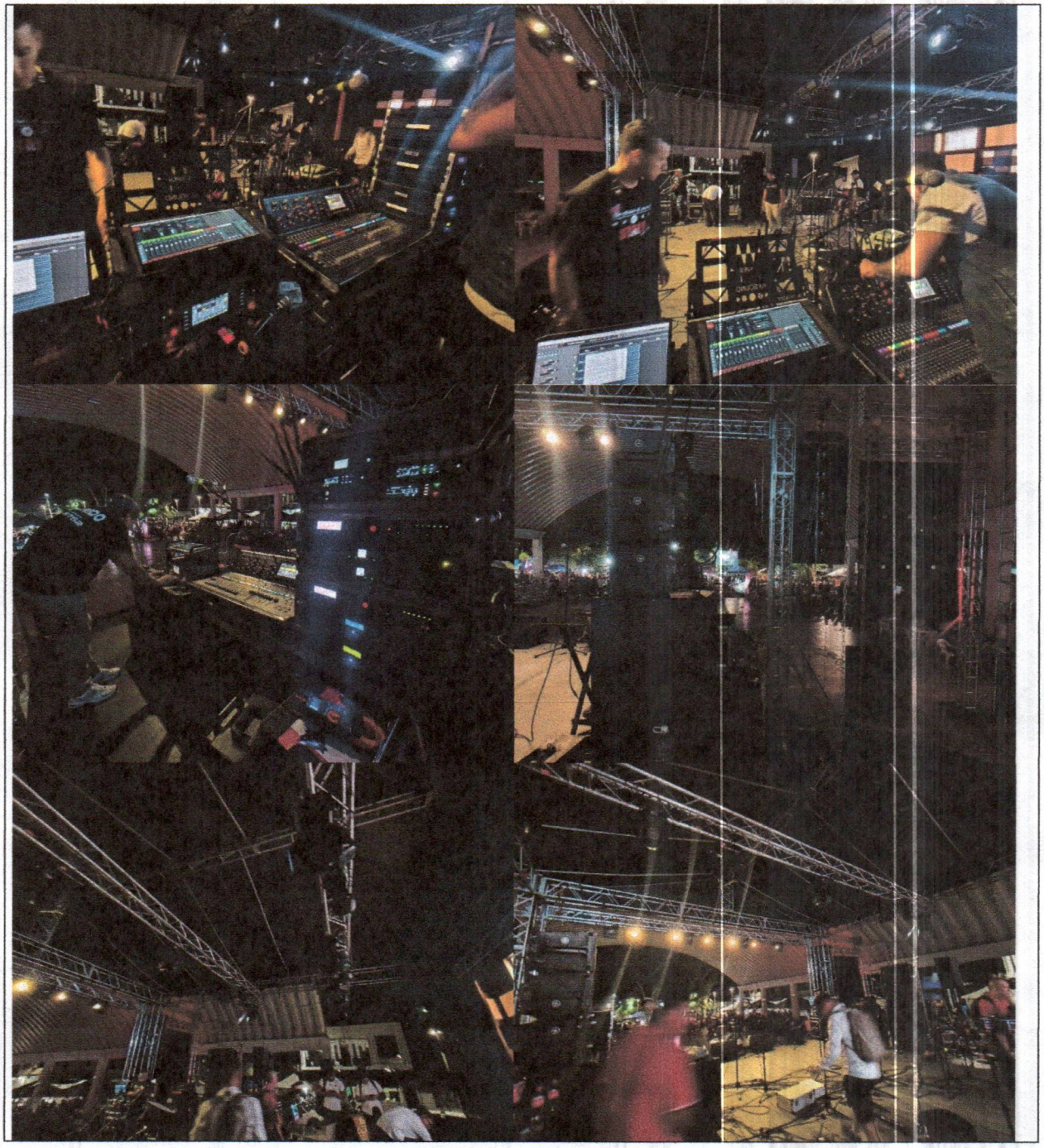

H4
PRODUCCIONES





2. Servicio integral de sonido e iluminación para las presentaciones de danza



H4
PRODUCCIONES

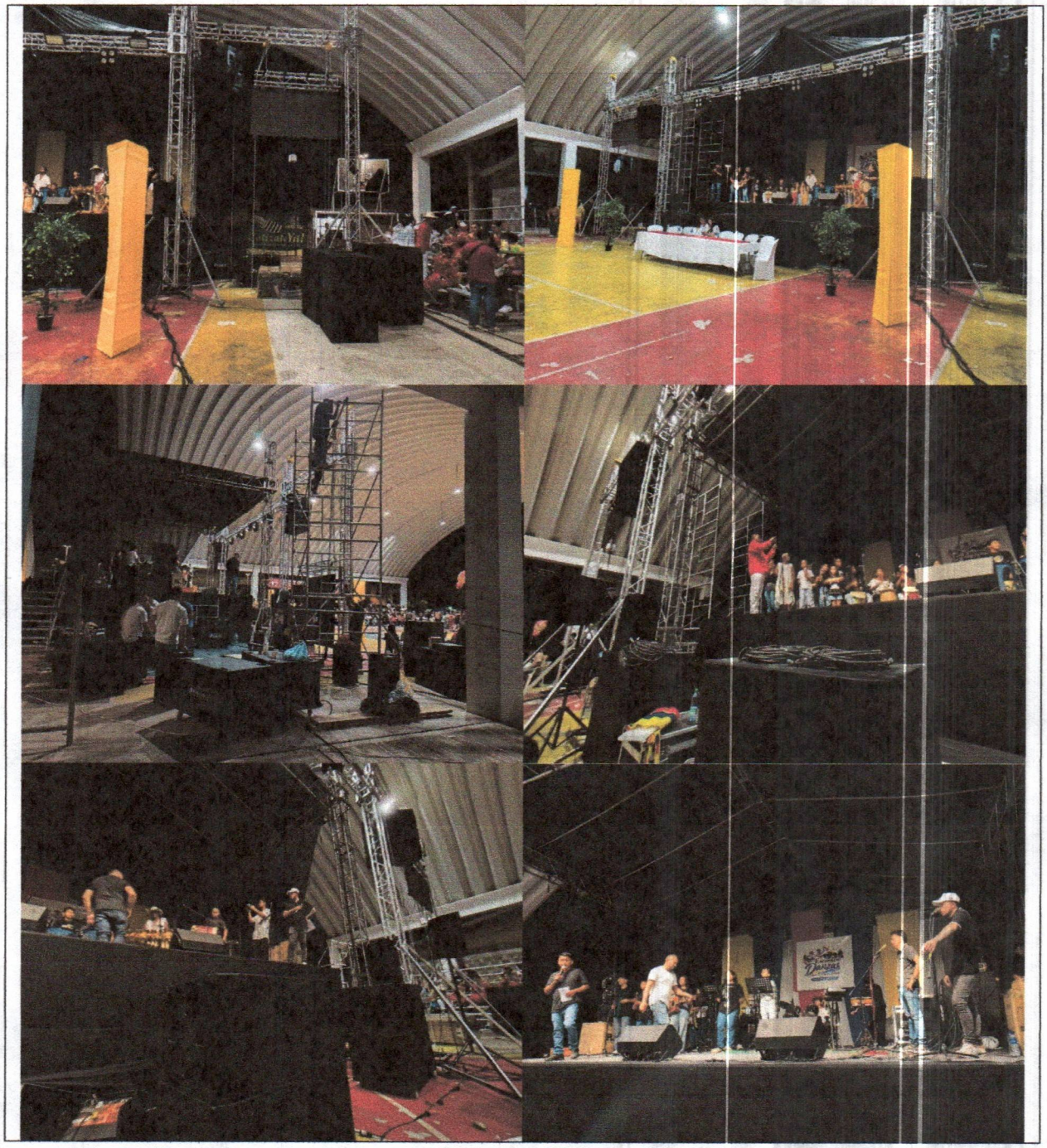

H4
PRODUCCIONES

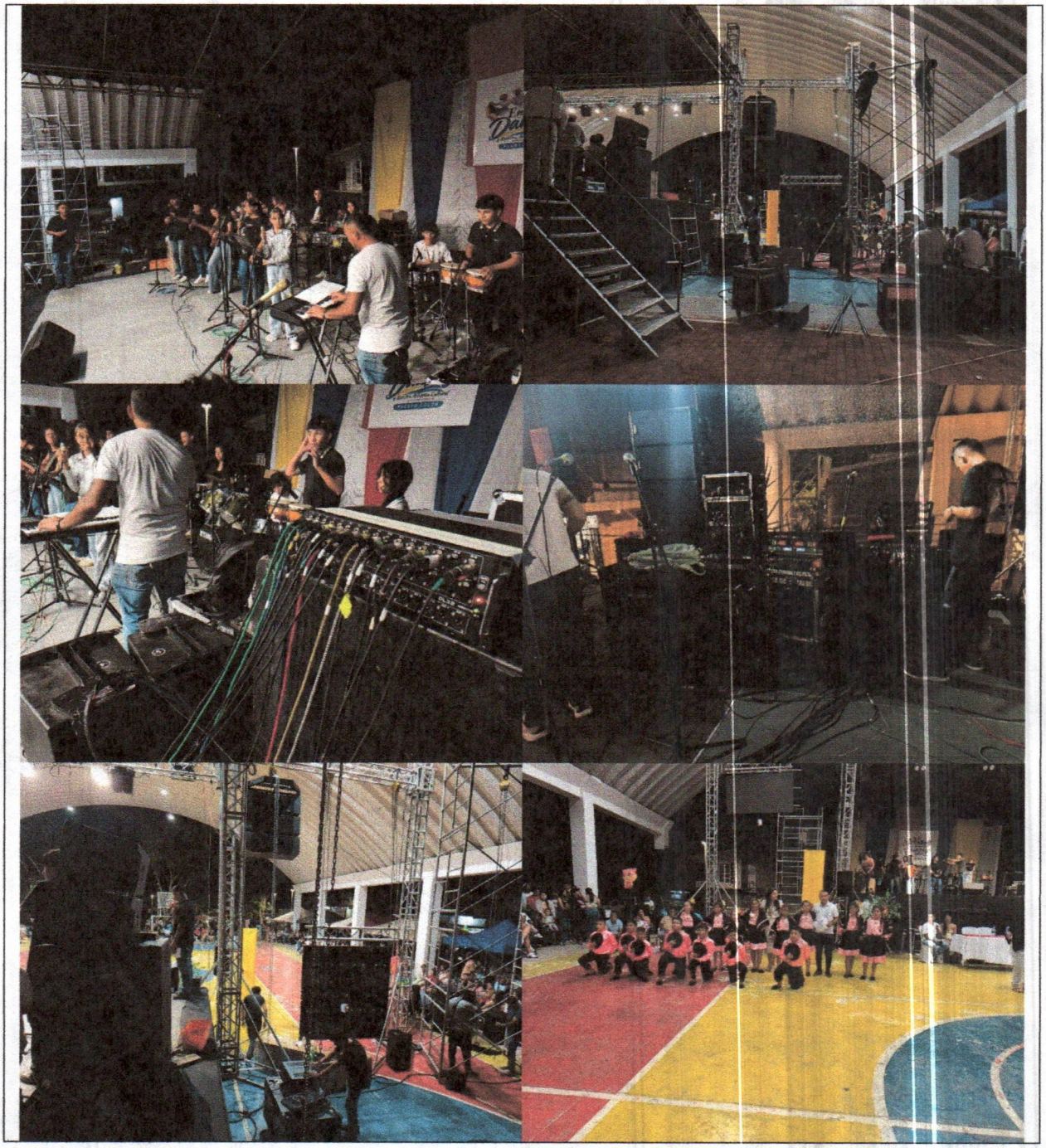

H4
PRODUCCIONES



3. Servicio de generación eléctrica temporal de respaldo.



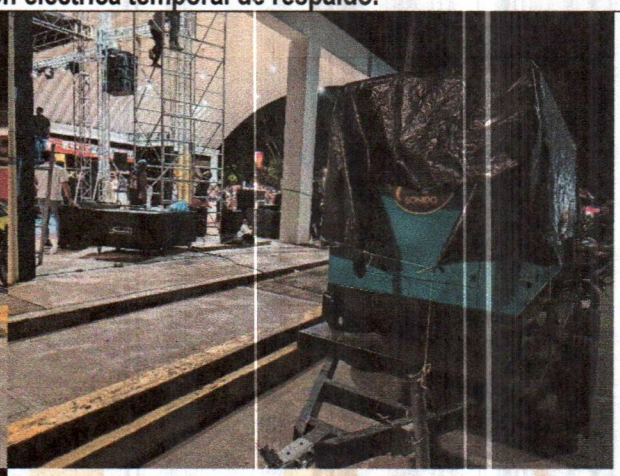



ANEXO TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
PLAN OPERATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTINGENCIAS TÉCNICAS

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO
CONTRATO N°:	MINC-075-2026 (Proceso Mínima Cuantía)
CONTRATISTA:	DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ (C.C. 18.158.345)
OBJETO CONTRACTUAL:	Apoyo logístico y técnico para la realización del Encuentro Municipal de Danzas y Muestra Artística Cultural en el corregimiento de Puerto Colón.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N° 14:	Cumplir las normas de seguridad, prevención de riesgos, manejo e instalación de equipos eléctricos, seguridad industrial y demás disposiciones aplicables.
PERIODO DE EJECUCIÓN:	Del 21 de agosto de 2026 al 23 de agosto de 2026
SUPERVISIÓN Y APOYO:	Darwin Vallejos Solarte (Secretario General y de Gobierno) / Carlos Hernando Muñoz Morales (Coordinador de Cultura)

1. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE TÉCNICO-LEGAL

El presente Plan Operativo de Prevención de Riesgos, Seguridad Industrial y Contingencias Técnicas se constituye como el soporte normativo y procedimental de cumplimiento de la Obligación Específica N° 14 del Contrato de Prestación de Servicios Logísticos MINC-075-2026. Si bien el Municipio de San Miguel cuenta con planes institucionales de gestión de riesgos, ambiental, tránsito y salud pública para el Encuentro Municipal de Danzas y Muestra Artística Cultural en Puerto Colón, el contratista opera equipos de alta potencia y riesgo tecnológico (generador de 100 KVA con regulador AVR, sistema de amplificación de 38.000 W RMS, subgraves de 33.600 W RMS, luminarias robóticas y estructuras metálicas Truss). Por consiguiente, este plan formaliza los estándares de seguridad industrial aplicados en sitio (canalización con pasacables protectores, sistema de puesta a tierra y ubicación en zona ventilada y restringida) y demuestra su alineación técnica con las directrices institucionales del municipio.

2. DESCRIPCIÓN DE ARTICULACIÓN CON LOS PLANES INSTITUCIONALES MUNICIPALES

Las medidas operativas y de seguridad industrial adoptadas por el contratista no operan de forma aislada, sino que se engranan de manera directa y armónica con los

cuatro (4) instrumentos técnicos de planificación establecidos por el Municipio de San Miguel y las autoridades institucionales para el evento:

• **Plan de Emergencia y Contingencia (PEC Municipal):** El plan del contratista se integra directamente a la estructura del Puesto de Mando Unificado (PMU). Las especificaciones técnicas del generador eléctrico de 100 KVA con sistema AVR garantizan la continuidad del suministro eléctrico de respaldo para el área de tarima y la iluminación de seguridad en caso de fallas comerciales. Asimismo, el montaje de estructuras Truss con guayas de seguridad independientes y la presencia de extintores portátiles ABC responden al análisis de riesgo estructural y tecnológico del PEC. Ante una evacuación de emergencia, la disposición limpia de los cables mediante pasacables asegura las 3 rutas de evacuación habilitadas (Ruta 1 Batería Colón, Ruta 2 Calle 4a, Ruta 3 Río San Miguel) para mantener el flujo de 99 personas por minuto, articulándose con el Puesto de Primeros Auxilios (MEC) y el Corredor Hospitalario hacia la E.S.E. Hospital Fronterizo.

• **Plan de Manejo Ambiental (PMA):** El contratista cumple con los programas de control de ruido y prevención de la contaminación ambiental del PMA. El generador de 100 KVA fue ubicado en una zona ventilada, aislada y acordonada para atenuar las emisiones sonoras hacia los sectores residenciales y mitigar el impacto del sistema de 38.000 W RMS. Adicionalmente, se dispone de un kit de contención y absorción para emergencias por eventuales derrames de combustible, protegiendo el suelo y la cuenca del Río San Miguel. La canalización del cableado facilita las labores de limpieza del Comité de Aseo y el vehículo compactador de EMSANMIGUEL S.A. E.S.P.

• **Plan de Manejo de Tránsito (PMT):** Las maniobras de logística y seguridad industrial respetan el Esquema de Cierre Total Perimetral del Parque Central de Puerto Colón. El ingreso del generador y los equipos pesados se coordinó a través del Punto 1 de Control (Vía Batería Colón). La canalización del 100% del cableado con pasacables sobre calzadas y senderos previene accidentes peatonales. En caso de avería o contingencia mecánica de los equipos o vehículos de carga, el contratista se acoge al protocolo de remoción rápida (en un tiempo inferior a 20 minutos) con apoyo de grúas o la Secretaría de Obras Públicas, garantizando el libre tránsito por el Corredor Hospitalario prioritario hacia la E.S.E. Hospital Fronterizo.

• **Plan de Contingencia para Fiebre Amarilla y Arbovirosis (PCFA):** El contratista garantiza que el 100% de su personal técnico (ingeniero de sonido, operadores de iluminación y auxiliares) cumpla con la vacunación previa contra la fiebre amarilla y las medidas de autocuidado (uso de repelentes). El ordenamiento del cableado y la correcta instalación del generador impiden el estancamiento de agua o la acumulación de inservibles en el área de montaje, facilitando las inspecciones sanitarias del Programa ETV y Zoonosis y garantizando un entorno bioseguro para los 1.200 asistentes.

3. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS TÉCNICOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Riesgo Técnico Identificado	Medida Preventiva Implementada en Sitio	Estándar de Soporte / Articulación
Contacto Eléctrico / Electrocución	Instalación de la planta de 100 KVA en zona ventilada, aislada y delimitada, equipada con varilla de puesta a tierra (polo a tierra) y sistema AVR.	Obligación 14 | Ítem 3 | PEC Sec. 13.2 | PMA Sec. 4.2
Tropiezos Peatonales / Cortocircuito por Aplastamiento	Canalización del 100% del cableado de potencia y señal sobre corredores peatonales y calzadas mediante pasacables protectores de uso industrial.	Informe Ejecución | PMT Sec. 7.2 | PEC Sec. 8.1
Caída de Estructuras / Colapso de Equipos Aéreos	Montaje de estructuras Truss con guayas de seguridad independientes para el sistema de sonido de 38.000 W RMS y luminarias robóticas.	PEC Sec. 6.2 y 13.2 | Informe Ejecución Obl. 9
Incendio Técnico o Conflagración Eléctrica	Disponibilidad de extintores portátiles de Polvo Químico Seco (ABC) en el área de tarima y zona del generador eléctrico de respaldo.	PEC Sec. 11.2 | Ley 1575 de 2012
Derrame Accidental de Combustible	Operación de generador con tanque de almacenamiento seguro y kit de contención/absorción inmediata ante derrames de hidrocarburos.	PMA Sec. 6.2 | Directrices CORPOAMAZONIA

4. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE CONTINGENCIA TÉCNICA

4.1 Falla en el Suministro Eléctrico Comercial: Conmutación inmediata al generador temporal de respaldo de 100 KVA con regulador AVR. Se garantiza suministro continuo de combustible para cubrir la jornada (6:00 p.m. del 22 de agosto a 6:00 a.m. del 23 de agosto) con monitoreo permanente por personal técnico calificado.

4.2 Incendio o Conflagración Eléctrica: Corte inmediato del suministro de energía desde el breaker principal del generador. Uso del extintor ABC disponible en sitio y notificación por radio de comunicación al Puesto de Mando Unificado (PMU) y al Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

4.3 Avería Mecánica de Vehículos Logísticos o Generador: En caso de falla en vías de acceso o Punto 1 (Batería Colón), activación del protocolo de remoción rápida (tiempo inferior a 20 minutos) mediante grúa o apoyo de la Secretaría de Obras Públicas para no obstruir el Corredor Hospitalario.

4.4 Eventualidad de Evacuación General (Fuerza Mayor): Apagado controlado de equipos de sonido e iluminación por orden del PMU, manteniendo encendida únicamente la iluminación de emergencia y colaborando en la dispersión ordenada del público hacia las 3 rutas de evacuación del PEC.

5. CADENA DE MANDO Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

El esquema de coordinación técnica del contratista se enlaza de forma directa con la estructura del Puesto de Mando Unificado (PMU):

• Responsable Técnico del Contratista: Ingeniero de sonido y técnico electricista en sitio (Contacto: 311 428 2332).
• Enlace con la Supervisión: Coordinación constante con el Secretario General y de Gobierno (Darwin Vallejos Solarte) y el Coordinador de Cultura (Carlos H. Muñoz Morales).
• Enlace Institucional PMU: Comunicación vía radio con Bomberos Voluntarios, Policía Nacional, Dirección Local de Salud y Oficina Municipal de Gestión del Riesgo.

- Coordinación con la Fuerza Pública y organismos de socorro para el control del orden público.

3. Solicitud de Apoyo Especifico

Dado que el evento generará una demanda temporal de servicios de saneamiento, y en cumplimiento de las directrices del Plan de Manejo Ambiental, solicitamos su apoyo técnico y operativo en los siguientes puntos:

- **Suministro de recipientes**: Instalación de canastillas y contenedores de recolección en lugares visibles del Parque Central y zonas de desfile para garantizar la clasificación en la fuente de los residuos sólidos.
- **Rutas de recolección**: Refuerzo de las rutas de recolección antes, durante y después del evento (especialmente la madrugada del domingo 23 de agosto) para asegurar la disposición final oportuna de los desechos acumulados.
- **Personal de apoyo**: Coordinación con el equipo de aseo para realizar la limpieza exhaustiva de los escenarios públicos una vez culminadas las presentaciones artísticas.

Agradecemos de antemano su disposición para articular esfuerzos que permitan que este encuentro cultural sea un modelo de responsabilidad ambiental y orden institucional para beneficio de la comunidad de Puerto Colón.

Atentamente,

JAIRO LÓPEZ MELO
Alcalde municipal de San Miguel – Putumayo

Proyecto: Carlos H. Muñoz - Coordinador de cultura

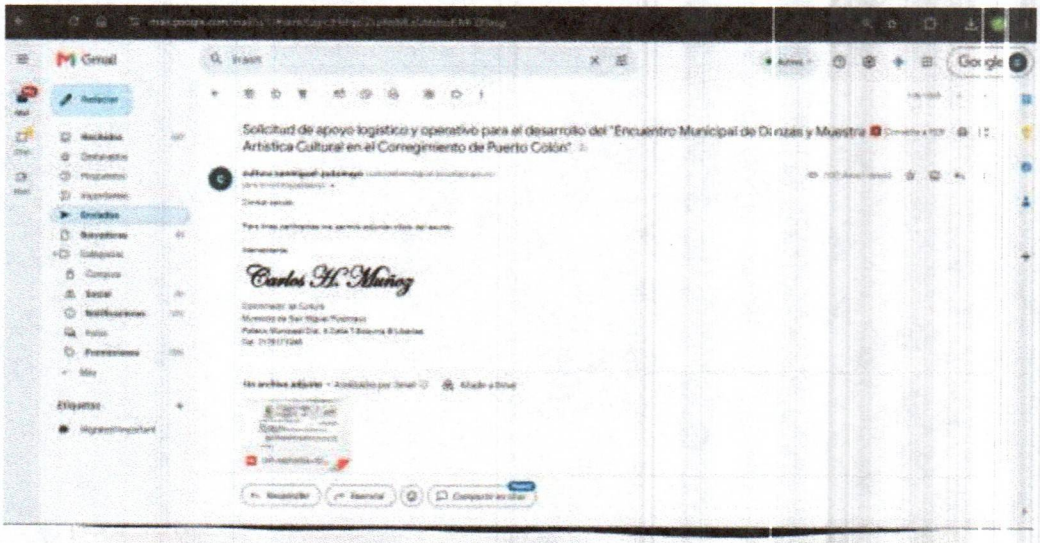

Municipio de San Miguel Putumayo	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO	100			
	NIT: 800252522-9	SERIE Y SUBSERIE	14.03			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
			20	01	2021	

San Miguel, Putumayo, 18 de agosto de 2026

OFI-AM10026-208

Doctora
ZULEY ADRIANA PANTOJA
Gerente EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - EMSANMIGUEL SA ESP.
San Miguel - Putumayo

Asunto: Solicitud de apoyo logístico y operativo para el desarrollo del "Encuentro Municipal de Danzas y Muestra Artística Cultural en el Corregimiento de Puerto Colón".

Cordial saludo.

En mi calidad de Coordinador de Cultura del municipio de San Miguel, me dirijo a usted con el propósito de solicitar formalmente el valioso apoyo de la empresa EMSANMIGUEL S.A. E.S.P. para la exitosa realización del evento denominado "ENCUENTRO MUNICIPAL DE DANZAS Y MUESTRA ARTÍSTICA CULTURAL", el cual tendrá lugar en el casco urbano del corregimiento de Puerto Colón los días 21 y 22 de agosto de 2026.

1. Actividades del Evento

El encuentro contempla una programación intensiva en el Parque Central de Puerto Colón, lugar donde se espera una afluencia masiva de aproximadamente 1.200 espectadores:

- **Viernes 21 de agosto**: Encuentro Municipal de Danzas con la participación de agrupaciones locales e invitadas del municipio de Valle del Guamuez.
- **Sábado 22 de agosto**: Muestra Artística Cultural que contará con presentaciones de artistas de reconocimiento nacional como Hernán Gómez, la orquesta Impacto Latino y Vanessa Silva con su Orquesta Sabor a Miel.

2. Acciones por parte del Municipio

La Administración Municipal, bajo el liderazgo del alcalde José Jairo López Melo, ha dispuesto un despliegue técnico y humano para garantizar la calidad del espectáculo y la seguridad de los asistentes, incluyendo:

- Instalación de tarima profesional y sistemas de sonido de 38.000 W RMS.
- Servicio de generación eléctrica de respaldo con un generador de 100 KVA.
- Implementación de los Planes de Gestión del Riesgo y Manejo Ambiental (PMA) para mitigar impactos sanitarios y de seguridad.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo
Tel. móvil: 3203152347 - Código Postal 862540
Email: contactenos@sanmiguel.putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel.putumayo.gov.co

Tabla 6. Responsables y firmas

REALIZADO POR	RESPONSABLE DEL EVENTO.
Original firmado **JUAN YAMID MORA MELO** C.C. N° 1061807838 de Popayán (C) Ingeniero Ambiental	*Original firmado* **CARLOS H. MUÑOZ MORALES** C.C. N° 97472885 de Sibundoy (P) Coordinador Municipal de Cultura
RECIBIDO. *EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - EMSANMIGUEL SA ESP.*	

ANEXOS

Mapa de localización de escenarios y puntos ambientales:



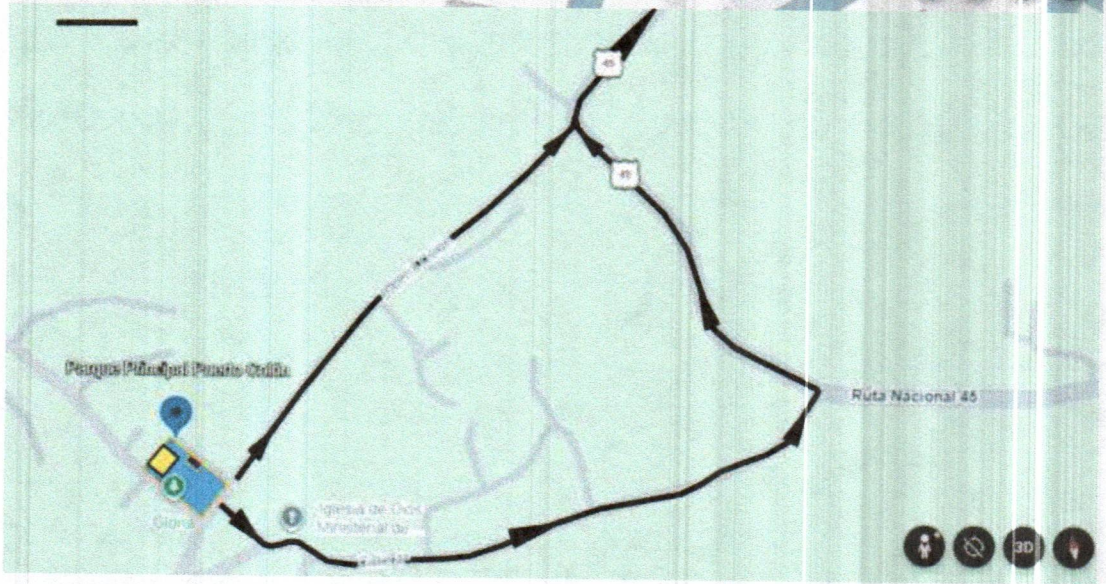

Cumplimiento normativo	Presentar a las autoridades locales la documentación reglamentaria del evento si es requerida.	Oficina de Cultura Municipal.
Ejecución operativa	Garantizar el cumplimiento de todas las actividades ambientales descritas en el plan aprobado.	Alcaldía, Logística, Cultura y EMSANMIGUEL.

Fuente: Referente legal basado en el PEC y la normativa municipal vigente.

7.2 Respaldo institucional

El desarrollo del evento se fundamenta en la Ordenanza Departamental No. 715 de 2015, la cual institucionaliza las festividades en el municipio de San Miguel y reconoce la importancia de proteger los recursos naturales asociados a su desarrollo. Asimismo, el cumplimiento de este PMA asegura que el municipio, como entidad territorial dotada de autonomía administrativa, gestione sus intereses culturales y ambientales de acuerdo con los artículos 1 y 289 de la Constitución Política de Colombia.

8. RESPONSABLES DEL ENCUENTRO MUNICIPAL DE DANZAS Y MUESTRA ARTÍSTICA CULTURAL

El éxito de las medidas ambientales depende de una ejecución coordinada entre las diversas dependencias de la Administración Municipal de San Miguel y las entidades prestadoras de servicios. Los responsables directos de velar por el cumplimiento del PMA son:

- **Alcaldía Municipal de San Miguel:** Responsable de liderar el proceso de organización, asegurar la disponibilidad presupuestal para los recursos logísticos ambientales y aprobar formalmente este instrumento de gestión.
- **Oficina de Cultura:** Encargada de supervisar que las delegaciones de danza y artistas invitados (como Hernán Gómez y las orquestas) cumplan con las normas de aseo y manejo de ruido durante sus presentaciones.
- **Secretaría General y de Gobierno:** Apoya la coordinación institucional con la Fuerza Pública y los organismos de socorro para garantizar que las áreas de exclusión ambiental sean respetadas.
- **Comité Ambiental del Festival:** Integrado por representantes de la Oficina de Medio Ambiente (ODAMA) y Planeación Municipal. Su función es diseñar las estrategias de protección, monitorear la correcta gestión de residuos en el Parque Central de Puerto Colón y reportar cualquier incidente de contaminación en la ribera del Río San Miguel.
- **Empresa de Servicios Públicos EMSANMIGUEL S.A. E.S.P.:** Responsable operativa de reforzar las rutas de recolección de residuos sólidos ordinarios y aprovechables, instalar los contenedores temporales y realizar el transporte final de los desechos hacia el sitio de disposición autorizada.
- **Organismos de Socorro y Control (Policía, Ejército, Bomberos y Tránsito):** Brindan apoyo en el control de riesgos, verifican las condiciones sanitarias junto a la Dirección Local de Salud y atienden posibles emergencias ambientales (derrames o incendios técnicos) que afecten a los 1.200 asistentes.

6.1 Directorio telefónico de emergencias

Se establece el siguiente directorio institucional con los contactos clave para la activación de rutas de socorro, seguridad y manejo ambiental:

Tabla 5. Directorio institucional de contactos para emergencias

INSTITUCIONES Y GRUPOS DE APOYO	RESPONSABLE / CARGO	TELÉFONO
GESTIÓN DEL RIESGO MUNICIPAL	Edison Fernando Cerón Benavides	322 770 1694
POLICÍA NACIONAL (San Miguel)	Erlinton Velásquez Ramírez	322 857 9942
EJÉRCITO NACIONAL	Andrés Felipe Úsuga Correa	320 265 2940
BOMBEROS LA DORADA	Jhon Jairo López Sánchez	321 438 2078
TRÁNSITO MUNICIPAL	Jennifer Delgado (Inspectora)	323 226 7108
ESE HOSPITAL FRONTERIZO	Olga Lucia Cuasquer (Gerencia)	320 610 1207
DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD	Maria Camila Benavides G.	313 865 5133
COORDINACIÓN DE CULTURA	Carlos H. Muñoz Morales	312 617 1946
COORDINACIÓN DE DEPORTES	Gilmer Adrian Andrade Diaz	315 612 8794

Fuente: Directorio actualizado de los planes municipales de San Miguel.

6.2 Procedimiento de Respuesta

En caso de que se presente un evento que requiera la activación de emergencias, se seguirán los siguientes lineamientos del **Plan de Emergencia y Contingencia (PEC)**:

- **Comunicación:** El PMU utilizará radios de comunicación y el sistema de sonido de 38.000 W para informar de manera clara a los asistentes sobre las medidas de seguridad o evacuación.
- **Primeros Auxilios:** La atención prehospitalaria estará a cargo del Cuerpo de Bomberos y el personal de la E.S.E. Hospital Fronterizo disponible en el sitio.
- **Mitigación Ambiental:** Ante derrames accidentales de combustibles (del generador de 100 KVA) o acumulación crítica de residuos por lluvias, el **Comité Ambiental del Festival** activará jornadas de limpieza inmediata para evitar la contaminación de las fuentes hídricas.

7. REFERENTE LEGAL

7.1 Actividades de cumplimiento administrativo

Para la operatividad del plan, se deben ejecutar las siguientes tareas de formalización ante los entes de control y servicios:

Tabla 5. Referente legal y actividades de gestión administrativa

ACTIVIDADES	TAREAS	RESPONSABLES
Radicación de planes	Entregar oportunamente los oficios de solicitud de apoyo, adjuntando el PMA y el Plan de Contingencia.	Oficina de Cultura Municipal.
Coordinación sectorial	Notificar a Secretaría de Gobierno, Gestión del Riesgo, Policía, ESE Hospital y EMSANMIGUEL S.A.	Oficina de Cultura Municipal.

Servicios Básicos.	Afectación por ausencia de Servicios Públicos.	2	2	Impacto medianamente negativo

Bajo esta evaluación, se han priorizado para su intervención inmediata el manejo de residuos sólidos (por su impacto negativo directo) y el control de ruido y actividades.

5.2 Medio abiótico (Programa de manejo de residuos sólidos)

Dada la relevancia de proteger la llanura amazónica y evitar la contaminación del Río San Miguel, se implementará un programa operativo para el manejo de estos impactos abióticos.

Tabla 5. Programa de manejo de residuos sólidos y emisiones de ruido

ACTIVIDADES	TAREAS	RESPONSABLES
Instalación de recipientes	Solicitar a la empresa de servicios públicos el requerimiento de puntos de disposición final y recolección oportuna.	Oficina de Cultura y EMSANMIGUEL S.A. E.S.P.
Montaje logístico	Instalar recipientes recolectores en lugares visibles del Parque Central y zonas de desfile.	Grupo de apoyo logístico del evento.
Limpieza de escenarios	Realizar limpieza exhaustiva de los escenarios (Parque, CIC) antes, durante y después del evento.	EMSANMIGUEL S.A. E.S.P. y Unidades de apoyo.
Gestión de acopio	Ubicar los residuos en lugares accesibles para ser recogidos por el vehículo compactador.	EMSANMIGUEL S.A. E.S.P. y Grupo de apoyo logístico.
Información pública	Brindar información al público sobre la importancia de conservar un entorno libre de residuos.	Grupo de apoyo logístico y Oficina de Cultura.
Control de emisiones	Monitorear y controlar los niveles de intensidad del sonido, especialmente en horas de la noche.	Alcaldía Municipal.

Fuente: Elaboración técnica para el festival.

Consideraciones climáticas: Debido a que las presentaciones son en espacios abiertos, el Comité de Aseo reforzará el servicio de limpieza en caso de **lluvias intensas** para evitar el encharcamiento por residuos y prevenir resbalones o accidentes de los asistentes. El éxito de este programa garantiza que el sitio de influencia y sus alrededores mantengan sus condiciones naturales tras la evacuación total del evento.

6. ORGANIZACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA

La organización para la atención de emergencias durante el desarrollo del encuentro cultural se fundamenta en la articulación operativa entre la Administración Municipal de San Miguel, los organismos de socorro y la Fuerza Pública. Para la toma de decisiones y la coordinación en tiempo real, se activará el Puesto de Mando Unificado (PMU), el cual sesionará en las inmediaciones del Parque Central de Puerto Colón durante las jornadas del 21 y 22 de agosto de 2026.

El PMU será responsable de supervisar tanto la seguridad humana como el cumplimiento de las medidas ambientales, tales como la evacuación ante riesgos hidrológicos del Río San Miguel o la respuesta ante incendios en las estructuras de tarima y sonido.

El evento contempla un alto impacto sonoro debido al despliegue técnico requerido para las muestras artísticas y el concierto central. La prevención y el control de la contaminación auditiva se manejarán bajo los siguientes lineamientos:

- **Capacidad Técnica:** Se operará un sistema profesional de amplificación con una capacidad total de 38.000 W RMS, que incluye subwoofers y monitores activos de alta potencia.
- **Medidas de Control:** La Administración Municipal supervisará y controlará los niveles de intensidad del sonido, especialmente durante las horas de la noche y la madrugada (hasta las 6:00 a. m. del domingo 23 de agosto), para ajustarse a los requerimientos técnicos y mitigar la afectación a los residentes del corregimiento.
- **Contexto Normativo:** El manejo del ruido obedecerá a las particularidades del municipio y a la naturaleza institucionalizada del festival, buscando un equilibrio entre la tradición cultural y el bienestar de los habitantes de la zona de frontera.
- **Responsabilidad:** El control directo de los decibeles emitidos por la iluminación robótica y el sonido profesional estará a cargo del contratista de servicios técnicos, bajo la vigilancia de la Secretaría de Gobierno y la Coordinación de Cultura.

5. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

5.1 Identificación y evaluación de impactos

La evaluación se realiza con base en las características socio-ambientales del área de influencia (Parque Central de Puerto Colón y ribera del río San Miguel). Se utilizan dos herramientas: una escala de valoración y una matriz de identificación de impactos basada en la metodología de Leopold.

Tabla 3. Valoración ambiental de impactos

VALOR	Clasificación
5	Impacto positivo
4	Impacto medianamente positivo
3	Impacto intermedio
2	Impacto medianamente negativo
1	Impacto negativo

Fuente: Adaptado de Matriz de Leopold.

CATEGORIA				
Aspectos ambientales		**Valor**		**Clasificación**
		Social	**Ambiental**	
Ruido y actividad.	Ruidos elevados.	2	2	Impacto medianamente negativo
	Ruidos moderados.	4	4	Impacto medianamente negativo
Residuos sólidos.	Disposición inadecuada de residuos solidos	1	1	Impacto medianamente negativo
	Proliferación de vectores.	2	2	Impacto medianamente negativo
	Afectación a yacimientos de agua.	4	4	Impacto medianamente positivo

- **Población Asistente:** Se proyecta una afluencia masiva de **1.200 espectadores**, conformada principalmente por los 14.321 habitantes rurales del municipio y delegaciones invitadas del Valle del Guamuéz y la República del Ecuador.
- **Dinámica Económica:** El encuentro busca dinamizar el comercio local y los servicios gastronómicos del corregimiento, aprovechando su ubicación estratégica en el **cordón fronterizo**. Esta concentración masiva genera una demanda temporal de servicios de saneamiento y gestión de desechos.

3.4 Recursos logísticos para garantizar el cuidado y protección del medio ambiente

Para mitigar los impactos identificados, la organización dispondrá de los siguientes recursos técnicos y humanos:

- **Estaciones de Recolección:** Se instalarán canastillas y contenedores para la disposición selectiva de residuos sólidos, con el apoyo técnico de EMSANMIGUEL S.A. E.S.P. y el Comité de Aseo.
- **Personal de Apoyo:** Se dispondrá de un equipo de **6 unidades de apoyo** dedicadas exclusivamente a la recolección de inservibles y limpieza de las calzadas antes, durante y después del evento.
- **Control de Emisiones:** La Administración Municipal supervisará que los niveles de intensidad sonora de la iluminación robótica y el sonido profesional se ajusten a los horarios permitidos (hasta las 6:00 a. m. del domingo 23 de agosto) para reducir la contaminación auditiva en el sector residencial.
- **Información Ambiental:** El personal logístico brindará información constante al público sobre la importancia de mantener el parque libre de basuras y la prohibición de arrojar desechos al río.

4. DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

4.1 Residuos sólidos

La clasificación y manejo de los residuos sólidos es de vital importancia para evitar la dispersión de materiales que puedan afectar las condiciones naturales del área. Para garantizar que no se desarrollen impactos ambientales previsibles durante los días 21 y 22 de agosto, se implementará el siguiente esquema operativo:

- **Clasificación en la fuente:** Se priorizará la separación de residuos sólidos aprovechables mediante la implementación de recipientes de disposición adecuados que puedan contener los volúmenes generados por los 1.200 asistentes.
- **Logística de recolección:** Se instalarán contenedores y canastillas en lugares visibles del Parque Central de Puerto Colón y las vías de desfile. El Grupo de Apoyo Logístico, conformado por 6 unidades, realizará la limpieza de los escenarios antes, durante y después de cada jornada.
- **Disposición Final:** Una vez culminado el evento, se coordinará con la empresa EMSANMIGUEL S.A. E.S.P. para el manejo, transporte y disposición final de los residuos en la infraestructura asociada, asegurando que el vehículo compactador realice la recolección oportuna en los puntos establecidos.
- **Sensibilización:** El personal logístico brindará información constante al público sobre la importancia de mantener un entorno limpio y el uso correcto de los contenedores para evitar la obstrucción de redes de alcantarillado o la contaminación del río.

4.2 Emisión de ruidos

2. DESCRIPCIÓN

2.1 Localización

El municipio de San Miguel se encuentra ubicado en el extremo sur occidental del departamento del Putumayo, dentro de la región de la llanura amazónica y sobre la margen izquierda del río San Miguel. Limita por el norte con el municipio de Valle del Guamuéz, por el oriente con Puerto Asís y por el sur con la Provincia de Sucumbíos en la República del Ecuador, consolidándose como un punto estratégico del cordón fronterizo. El municipio abarca una extensión total de 570,8 km² y se sitúa a una altitud de 380 metros sobre el nivel del mar.

De manera específica, el "ENCUENTRO MUNICIPAL DE DANZAS Y MUESTRA ARTÍSTICA CULTURAL" se llevará a cabo en el corregimiento de Puerto Colón. El escenario principal para las muestras dancísticas y las presentaciones musicales de gran impacto será el Parque Central de Puerto Colón, ubicado en el casco urbano de dicho corregimiento.

Esta localización ha sido seleccionada con el propósito de descentralizar la oferta institucional y resaltar el potencial del corregimiento como un escenario multicultural a orillas del río San Miguel. El área de intervención se caracteriza por su cercanía a ecosistemas amazónicos y por ser un nodo de integración para la población rural de San Miguel y delegaciones invitadas de municipios vecinos como Valle del Guamuéz

3. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL EVENTO

3.1 Áreas de influencia

El área de influencia del encuentro cultural se define bajo dos criterios de afectación:

- **Área de Influencia Directa (AID):** Comprende el perímetro del Parque Central de Puerto Colón, donde se realizará el montaje de la tarima, la zona de presentaciones de danza y la ubicación del sistema de sonido de 38.000 W RMS. Incluye también las vías perimetrales cerradas al tránsito, como la Calle 4a y el acceso por **Batería Colón**.
- **Área de Influencia Indirecta (AII):** Abarca el casco urbano del corregimiento de Puerto Colón y las zonas adyacentes a la margen izquierda del Río San Miguel. Esta zona puede percibir incrementos temporales en la emisión de ruido y el flujo de residuos en los corredores de acceso desde la Ruta Nacional 45.

3.2 Características generales

Puerto Colón se localiza en la llanura amazónica, una región caracterizada por su alta riqueza hídrica y biodiversidad.

- **Clima:** El entorno presenta un clima cálido húmedo, con temperaturas promedio que oscilan entre los 24 °C y 30 °C, alta humedad relativa y precipitaciones frecuentes.
- **Entorno Físico:** El escenario es un espacio abierto de uso comunitario con áreas verdes urbanas. La cercanía al río San Miguel condiciona la necesidad de medidas estrictas para evitar que los residuos sólidos lleguen a la fuente hídrica.

3.3 Medio socioeconómico

El evento se desarrolla en un municipio con enfoque PDET, donde la cultura actúa como motor de resiliencia social.

3	**Ley 99 de 1993**	Ministerio de Ambiente	Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y define la gestión y conservación del ambiente.
4	**Ley 1523 de 2012**	Gestión del Riesgo	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, fundamental para prevenir impactos ambientales por emergencias.
5	**Ley 9 de 1979**	Salud Pública / Sanitario	Código Sanitario Nacional que regula el control de vectores, residuos y saneamiento en eventos masivos.

1.3.3 Normativa Local y Regional Específica

- **Acuerdo Municipal No. 012 del 24 de junio de 2026:** Por el cual se unifican las disposiciones del Festival de la Frontera, reconociendo el componente ecológico como pilar fundamental y vinculando la protección del **Río San Miguel** y la selva tropical lluviosa con la identidad comunitaria.
- **Ordenanza Departamental No. 715 de 2015:** Institucionaliza las festividades en el municipio, reconociendo la necesidad de impulsar acciones de protección de los recursos naturales asociados al desarrollo del evento.
- **Directrices de CORPOAMAZONIA:** Como autoridad ambiental regional, establece los lineamientos para el aprovechamiento de recursos y el manejo de impactos en ecosistemas estratégicos de la Amazonia.
- **Plan de Manejo Integrado de Vectores (PMIV):** Instrumento municipal que orienta las acciones de saneamiento y control ambiental para prevenir riesgos epidemiológicos derivados de la acumulación de residuos.

1.4 Finalidad del PMA

La finalidad del presente Plan de Manejo Ambiental (PMA) es establecer las medidas, acciones y procedimientos técnicos necesarios para prevenir, mitigar y controlar los posibles impactos ambientales derivados de la organización y desarrollo del "ENCUENTRO MUNICIPAL DE DANZAS Y MUESTRA ARTÍSTICA CULTURAL" en el corregimiento de Puerto Colón. Este instrumento busca asegurar que el despliegue de infraestructura técnica y la concentración de los 1.200 espectadores proyectados en el Parque Central se realicen bajo condiciones que protejan los recursos naturales y la conservación de los espacios públicos.

Asimismo, el PMA tiene como fin promover una cultura de responsabilidad ambiental entre los organizadores, artistas invitados (incluyendo delegaciones del Valle del Guamuéz), comerciantes y asistentes, fomentando prácticas sostenibles relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos. Se enfoca de manera especial en la prevención de la contaminación y el respeto por el entorno natural de la llanura amazónica, mitigando las afectaciones por emisiones de ruido derivadas del sistema de sonido de 38.000 W RMS.

De igual manera, este instrumento tiene la finalidad de fortalecer la coordinación institucional entre la Administración Municipal, la empresa EMSANMIGUEL S.A. E.S.P. y las autoridades ambientales como CORPOAMAZONIA. Lo anterior, con el propósito de asegurar el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental vigente y la implementación efectiva de medidas de protección antes, durante y después del festival.

Finalmente, el Plan de Manejo Ambiental busca contribuir al desarrollo sostenible del municipio de San Miguel, permitiendo que las muestras dancísticas y artísticas se desarrollen en armonía con el medio ambiente. Con ello, se pretende minimizar los impactos negativos y promover la conservación del patrimonio natural y ecológico que caracteriza a la ribera del Río San Miguel y al departamento del Putumayo.

el control de las emisiones sonoras, promoviendo la concienciación de los asistentes sobre la conservación del patrimonio natural del municipio de San Miguel.

1.2.2 Objetivos específicos

- **Identificar y evaluar los puntos críticos** de mayor generación de residuos sólidos y de mayor impacto por emisiones de ruido (38.000 W RMS) en el perímetro del Parque Central de Puerto Colón.
- **Implementar estaciones de recolección selectiva** de residuos en las áreas de mayor concentración de público para asegurar un entorno agradable para los **1.200 espectadores** proyectados y evitar la contaminación de la ribera del **Río San Miguel**.
- **Establecer medidas de control para las emisiones de ruido**, asegurando que los niveles de intensidad sonora se mantengan dentro de rangos técnicos aceptables para mitigar la afectación a los residentes del casco urbano y zonas rurales aledañas.
- **Fomentar una cultura de responsabilidad ambiental** mediante la difusión de información a artistas (locales e invitados de Valle del Guamuéz) y asistentes sobre el manejo adecuado de residuos y la protección de los ecosistemas locales.
- **Coordinar con la empresa EMSANMIGUEL S.A. E.S.P.** la logística de recolección, transporte y disposición final de los residuos generados, garantizando que el espacio público sea entregado en óptimas condiciones higiénico-sanitarias tras la finalización del evento.
- **Monitorear las condiciones climáticas** y del entorno para prevenir riesgos ambientales que puedan afectar la seguridad de las personas o la estabilidad de las estructuras temporales en el corregimiento.

1.3 Marco normativo específico

La implementación de las medidas de manejo ambiental para el encuentro cultural en el corregimiento de Puerto Colón se sustenta en un sólido andamiaje jurídico que garantiza la protección de la llanura amazónica y el bienestar de la comunidad.

1.3.1 Fundamentos Constitucionales

- **Constitución Política de Colombia (1991):**
  - **Artículo 79:** Consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.
  - **Artículo 82:** Establece el deber del Estado de velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.
  - **Artículo 58:** Determina que la propiedad privada cumple una función ecológica que implica obligaciones.

1.3.2 Normativa Ambiental y de Gestión del Riesgo Nacional

N°	Norma	Sector / Autoridad	Descripción / Aplicación al Evento
1	**Decreto 1076 de 2015**	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto Único Reglamentario que compila las normas para la gestión ambiental y protección de recursos naturales.
2	**Decreto 2811 de 1974**	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)
ENCUENTRO MUNICIPAL DE DANZAS Y MUESTRA ARTÍSTICA CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLÓN, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO

1. GENERALIDADES

1.1 Introducción

El "ENCUENTRO MUNICIPAL DE DANZAS Y MUESTRA ARTÍSTICA CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLÓN" se consolida como una iniciativa estratégica para la descentralización de la oferta artística y el fortalecimiento de la identidad cultural en las zonas rurales del municipio de San Miguel, Putumayo.

Al situar el Parque Central de Puerto Colón como escenario principal, se busca transformar este corregimiento fronterizo en un nodo de integración social y dinamización económica, permitiendo que las expresiones folclóricas regionales actúen como motor de cohesión y resiliencia para las comunidades locales.

Dada la magnitud del evento, que proyecta una afluencia de 1.200 espectadores, la ocupación intensiva del espacio público genera retos significativos en materia de sostenibilidad.

La concentración masiva de asistentes y el despliegue de infraestructura técnica de alta calidad —que incluye un sistema de sonido profesional de 38.000 W RMS— derivan en impactos ambientales inevitables, tales como el incremento en la generación de residuos sólidos, el consumo temporal de recursos y la elevación de los niveles de emisión de ruido en el casco urbano y sus áreas de influencia.

Bajo este contexto, el presente Plan de Manejo Ambiental (PMA) se constituye en el instrumento técnico de planificación diseñado para prevenir, mitigar y controlar dichas afectaciones, garantizando que la celebración cultural se desarrolle en armonía con el entorno natural de la llanura amazónica.

Las acciones aquí consignadas priorizan la protección de la ribera del Río San Miguel y la preservación de los ecosistemas locales, alineándose con las directrices de CORPOAMAZONIA y el compromiso municipal con un desarrollo territorial responsable.

Finalmente, la implementación de este plan requiere de una articulación efectiva entre la Administración Municipal, el Comité de Aseo, la empresa EMSANMIGUEL S.A. E.S.P. y la comunidad en general.

A través de estrategias de gestión integral de residuos y campañas de sensibilización ambiental, el PMA busca fomentar una cultura de corresponsabilidad ciudadana, asegurando que el encuentro dancístico no solo sea un éxito artístico, sino también un referente de sostenibilidad y respeto por el patrimonio ambiental de San Miguel.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Implementar el Plan de Manejo Ambiental para el **"ENCUENTRO MUNICIPAL DE DANZAS Y MUESTRA ARTÍSTICA CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLÓN"**, con el fin de garantizar un entorno limpio, seguro y sostenible durante las jornadas del 21 y 22 de agosto de 2026. Esto se logrará mediante la gestión integral de los residuos sólidos y

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES 3

1.1 Introducción 3

1.2 Objetivos 3

1.2.1 Objetivo General 3

1.2.2 Objetivos específicos 4

1.3 Marco normativo específico 4

1.3.1 Fundamentos Constitucionales 4

1.3.2 Normativa Ambiental y de Gestión del Riesgo Nacional 4

1.3.3 Normativa Local y Regional Específica 5

1.4 Finalidad del PMA 5

2. DESCRIPCIÓN 6

2.1 Localización 6

3. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL EVENTO 6

3.2 Características generales 6

3.3 Medio socioeconómico 6

3.4 Recursos logísticos para garantizar el cuidado y protección del medio ambiente 7

4. DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES 7

4.1 Residuos sólidos 7

4.2 Emisión de ruidos 7

5. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL 8

5.1 Identificación y evaluación de impactos 8

5.2 Medio abiótico (Programa de manejo de residuos sólidos) 9

6. ORGANIZACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA 9

6.1 Directorio telefónico de emergencias 10

6.2 Procedimiento de Respuesta 10

7. REFERENTE LEGAL 10

7.1 Actividades de cumplimiento administrativo 10

7.2 Respaldo institucional 11

8. RESPONSABLES DEL ENCUENTRO MUNICIPAL DE DANZAS Y MUESTRA ARTÍSTICA CULTURAL 11

ANEXOS 11

DEL 21 AL 22 DE AGOSTO

Encuentro MUNICIPAL DE Danzas

y Muestra Artística Cultural

EN EL CORREGIMIENTO DE

PUERTO COLÓN



La confirmación de artistas está sujeta a los trámites y procesos contractuales.
Las fechas podrán ser sujetas a modificación en consideración a los acuerdos y actos administrativos municipales

JAIRO LÓPEZ
Alcalde 2024 - 2027

VERÓNICA TORO
Gestora Social

CARLOS MUÑOZ
Coordinador de Cultura

Alcaldía de San Miguel Putumayo - Colombia | OFICINA DE CULTURA

CONCEJO MUNICIPAL SAN MIGUEL PUTUMAYO

COMFIBRA X S.A.S. INTERNET DE ALTA VELOCIDAD

AMARILLO

LICOR CALDAS ESENCIAL

EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD. PROHIBESE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD.

ANEXOS

- Planos de evacuación y ubicación del PMU.



manipulación de conexiones eléctricas por personal no autorizado para prevenir incendios o electrocución.

- **Respaldo Eléctrico:** El generador de 100 KVA debe ser operado por un técnico calificado y ubicarse en una zona aislada y debidamente señalizada.

13.3 Gestión de Riesgo Sanitario y Ambiental

- **Inocuidad Alimentaria:** El gremio de gastronomía debe recibir instrucciones conjuntas entre Salud Pública y Bomberos sobre el manejo seguro de estufas y condiciones higiénico-sanitarias para prevenir intoxicaciones masivas.
- **Prevención Epidemiológica:** Se recomienda fortalecer la vacunación contra la fiebre amarilla para las delegaciones visitantes y asistentes que no cuenten con el antecedente vacunal antes del ingreso al evento.
- **Manejo de Residuos:** Se deben realizar campañas publicitarias durante el evento para evitar que se arroje basura al suelo o al Río San Miguel, disponiendo de recipientes suficientes para la separación en la fuente.
- **Saneamiento:** Es indispensable la adecuación de unidades sanitarias suficientes en los lugares de concentración para controlar la contaminación por desechos orgánicos.

13.4 Control Vial y Operativo

- **Cierres Viales:** Se debe realizar el bloqueo completo de las vías perimetrales al Parque Central de Puerto Colón desde el inicio de los desfiles folclóricos hasta la finalización de los mismos para proteger a los artistas y espectadores.
- **Corredores Médicos:** La Inspección de Tránsito debe garantizar que el corredor hospitalario hacia la E.S.E. Hospital Fronterizo permanezca despejado y libre de estacionamientos indebidos durante toda la ejecución del plan.

13.5 Marco Legal y Garantías

- **Seguros:** La organización debe verificar la vigencia y cobertura de las **Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual** para amparar daños a terceros y accidentes involuntarios durante las festividades.
- **Divulgación del Plan:** El Coordinador General debe socializar este plan de contingencia con todas las entidades participantes (Policía, Bomberos, Hospital) de manera previa, y dar a conocer las medidas de evacuación al público asistente al inicio de cada jornada.

evento y el casco urbano para mitigar riñas, hurtos o asonadas derivadas de la concentración masiva y el consumo de bebidas.

- **Presencia Militar en el Cordón Fronterizo:** Dada la ubicación estratégica de Puerto Colón sobre la margen izquierda del **Río San Miguel**, se ha proyectado el apoyo de un contingente de hasta **48 unidades del Ejército Nacional** para la vigilancia de las áreas rurales y la protección del perímetro fronterizo durante las festividades.
- **Acciones Preventivas y de Control:**
    - **Requisas y Neutralización:** Realización de controles rigurosos en los accesos al corregimiento para evitar el ingreso de elementos prohibidos o armas.
    - **Control Sanitario y de Bebidas:** Apoyo a la Dirección Local de Salud en la vigilancia del expendio de bebidas para prevenir el consumo de licor adulterado e intoxicaciones masivas.
    - **Intervención en Incidentes:** En caso de alteración del orden, la Fuerza Pública actuará bajo las instrucciones del **Puesto de Mando Unificado (PMU)** para restablecer la normalidad de forma inmediata.
- **Coordinación Institucional:** Todas las novedades en materia de orden público serán reportadas en tiempo real a través de los sistemas de radiocomunicación y grupos de respuesta articulados entre el CMGRD y los comandantes de estación.

13. RECOMENDACIONES GENERALES

Para garantizar el éxito operativo y la seguridad humana durante las jornadas del 21 y 22 de agosto de 2026, el **Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD)** y la organización del evento deberán acatar de forma estricta las siguientes disposiciones:

13.1 Seguridad Humana y Comportamiento Ciudadano

- **Supervisión de Menores:** El Coordinador General y el personal de logística deben advertir permanentemente a los padres de familia sobre la necesidad de mantener la custodia directa de sus hijos para evitar accidentes o extravíos en medio de la aglomeración de 1.200 personas.
- **Participación Sana:** Se debe realizar un llamado constante a la comunidad, a través del locutor de tarima y la emisora "La Pegajosa", para participar del encuentro cultural de forma pacífica y tolerante.
- **Consumo de Alcohol:** El personal con responsabilidades logísticas, técnicas o de seguridad tiene prohibido permanecer en estado de embriaguez durante el ejercicio de sus funciones.

13.2 Seguridad Estructural y Técnica

- **Infraestructura:** Es obligatorio realizar la verificación de estado óptimo y carga para la tarima principal y carpas antes del inicio de las presentaciones.
- **Sistemas de Sonido e Iluminación:** Dada la potencia de 38.000 W RMS, se debe asegurar el correcto anclaje de las estructuras aéreas (*truss*) y prohibir la

Coordinador de Gestión del Riesgo	Edison Fernando Ceron Benavides	3227701694
Coordinador Municipal de Cultura	Carlos H. Muñoz	3126171946
Comandante Policía Nacional	Estación La Dorada	3128902456
Comandante Cuerpo de Bomberos	Jhon Jairo López	3202057965
Inspección de Tránsito	Jennifer Delgado	3232267108
Oficina de Comunicaciones	Maryi Alejandra Quintero	3104523619

12. VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL

Este componente establece las directrices operativas para garantizar la integridad de los asistentes y la protección de los bienes durante el encuentro cultural. Se basa en la articulación entre el personal de apoyo logístico y las instituciones de la Fuerza Pública para gestionar un aforo proyectado de **1.200 personas**.

12.1 Seguridad Física y Control de Accesos

La seguridad física se orienta a la prevención de incidentes mediante la regulación del flujo de personas y la protección de infraestructuras críticas en el Parque Central de Puerto Colón.

- **Dispositivo Logístico de Control:** Se dispondrá de un equipo de **30 personas** destinadas a labores de logística y control, encargadas de la supervisión de accesos y la orientación del público.
- **Gestión del Aforo y Barreras Físicas:** El Comité de Logística y Tarima realizará la instalación de vallas de contención para delimitar las zonas de espectáculo y asegurar el cierre de las vías perimetrales que circundan el parque. Se priorizará el control en los corredores de salida para asegurar que la capacidad de flujo técnico (99 personas por minuto en total) no se vea obstruida por elementos fijos o vendedores ambulantes.
- **Control de Zonas Restringidas:** Se implementará una vigilancia especial en la zona de tarima para evitar el ingreso de personal no autorizado y aglomeraciones que puedan comprometer la estabilidad de la estructura o perturbar el desarrollo artístico.
- **Protección de Equipos Técnicos:** La seguridad de los sistemas de sonido de 38.000 W, iluminación robótica e instrumentos musicales estará a cargo del contratista, quien deberá coordinar con la logística municipal para evitar daños o pérdidas mientras los equipos permanezcan en el escenario.

12.2 Manejo de Orden Público (Policía y Ejército Nacional)

El control del orden público y la neutralización de amenazas sociales estarán bajo la responsabilidad directa de la Policía Nacional y el Ejército Nacional, en cumplimiento de sus mandatos constitucionales y legales.

- **Despliegue Policial:** Se contará con la presencia de **15 uniformados** de la Policía Nacional, quienes realizarán patrullajes permanentes en el área del

- **Policía Nacional:** 15 uniformados para la vigilancia perimetral y mantenimiento del orden público.
- **Ejército Nacional:** 20 hombres asignados a la seguridad del cordón fronterizo y áreas rurales (pendiente confirmación).
- **Sector Salud:** 3 profesionales de la salud (médicos y enfermeros) de la E.S.E. Hospital Fronterizo disponibles en el sitio.
- **Personal Técnico:** Ingenieros y técnicos especializados para la operación del sistema de sonido de 38.000 W y el generador eléctrico.

11.2 Recursos Técnicos

Se cuenta con los siguientes elementos de transporte, salvamento y soporte energético:

- **Vehículos de Emergencia y Rescate:**
  - **1 ambulancia:** Una asignada por la Alcaldía Municipal.
  - **Bomberos:** 1 carro contra incendios equipado, 1 bote de rescate para operaciones en el Río San Miguel y 2 camionetas de intervención rápida.
  - **Policía y Ejército:** 2 camionetas, 2 motocicletas policiales para patrullaje.
- **Equipos Médicos y Contra Incendios:**
  - 2 camillas rígidas, 1 botiquín de trauma completo y 4 trajes de aproximación.
  - 2 extintores portátiles de polvo químico seco (ABC) ubicados en tarima y zonas gastronómicas.
- **Comunicaciones y Energía:**
  - Sistemas de radiocomunicación (4 radios), celulares con carga y minutos para enlace de mando.
  - Generador eléctrico de respaldo de 100 KVA con sistema AVR y suministro de combustible garantizado para 48 horas.

11.3 Directorio Básico de Emergencias

Contactos institucionales actualizados para la activación de la cadena de llamadas y respuesta inmediata:

Cargo / Dependencia	Nombre del Responsable	Teléfono / Celular
Alcalde Municipal	Jairo López Melo	310 6891353
Coordinador Gestión del Riesgo	Edison Fernando Cerón	3227701694
Secretario General y de Gobierno	Darwin Vallejos Solarte	3124458039
Directora Local de Salud	María Camila Benavides	3138655133
Gerente Hospital Fronterizo	Olga Lucia Cuasquer	3206101207

Dada la ubicación de Puerto Colón en zona fronteriza, se establece una ruta estratégica de emergencia para facilitar el acceso rápido a la atención médica especializada en la cabecera municipal (La Dorada).

- **Ruta del Corredor:** Salida desde el Parque Principal de Puerto Colón por la vía **Batería Colón**, continuando por la **Ruta Nacional 45** en sentido sur-norte hasta ingresar a la cabecera municipal de La Dorada para llegar directamente a la E.S.E. Hospital Fronterizo.
- **Priorización Vial:** Este corredor debe permanecer despejado y priorizado para el tránsito de vehículos de emergencia. El **Comité de Tránsito y Transporte** coordinará con la Fuerza Pública para evitar que vehículos particulares u obstáculos bloqueen los puntos de acceso y salida del corregimiento durante las presentaciones de los artistas nacionales.

10.3 Protocolo de Traslado de Pacientes

Se define el procedimiento sistemático para la evacuación de lesionados o enfermos críticos desde el área del evento hacia el centro hospitalario.

1. **Valoración y Triaje:** El personal de APH en el sitio realizará la clasificación de la urgencia. Si el paciente requiere manejo especializado, se informará de inmediato al Puesto de Mando Unificado (PMU).
2. **Activación de la Ambulancia:** El PMU ordenará la salida de una de las unidades móviles disponibles (Ambulancia de la Alcaldía o de la E.S.E. Hospital Fronterizo) que estarán ubicadas en lugares estratégicos de Puerto Colón.
3. **Notificación de Referencia:** Se mantendrá un canal de comunicación directo con la central de urgencias del hospital para que el equipo médico esté preparado para la recepción del paciente según los Procedimientos Operativos Normalizados (PONS) del municipio.
4. **Seguimiento y Registro:** Una vez realizado el traslado, se documentará la novedad en el informe de incidentes, indicando la hora de salida, datos del paciente y condición de ingreso al centro de salud.

11. INVENTARIO DE RECURSOS Y DIRECTORIO

Este inventario detalla la disponibilidad de recursos humanos y técnicos destinados a la prevención y atención de incidentes durante las jornadas del 21 y 22 de agosto de 2026.

11.1 Recursos Humanos

Se dispone del siguiente personal operativo y de socorro para cubrir los puntos estratégicos del evento y el Puesto de Mando Unificado (PMU):

- **Gestión del Riesgo y Coordinación:** 1 coordinadores general.
- **Equipo Logístico:** 30 personas para control de accesos, tarima y vallas.
- **Cuerpo de Bomberos Voluntarios (La Dorada):** 10 unidades bomberiles capacitadas en APH y rescate.

- **Capacidad de Flujo Total:** 99 personas por minuto (33 x 3).
- **Tiempo Estimado de Evacuación Total:** Aproximadamente **12 minutos**, asumiendo un flujo constante y sin obstrucciones, cumpliendo con los estándares internacionales para espacios abiertos de afluencia masiva.

Este cálculo exige que el Comité de Logística y Tarima garantice que los corredores de salida permanezcan libres de vendedores ambulantes, vallas mal ubicadas o equipos técnicos durante toda la jornada del 21 y 22 de agosto.

9.3 Señalización de Emergencia y Salidas

Se implementará un sistema de señalización temporal que cumpla con la Norma Técnica Colombiana (NTC) y las disposiciones de seguridad vial:

- **Señalización Vertical:** Instalación de avisos de "Salida de Emergencia" y "Ruta de Evacuación" con material reflectivo, ubicados a una altura de 2.20 metros para asegurar visibilidad sobre la multitud.
- **Demarcación de Puntos de Encuentro:** Ubicación de señales tipo bandera con el pictograma universal de Punto de Encuentro en las zonas seguras previamente identificadas.
- **Mapa de Evacuación en PMU:** El Puesto de Mando Unificado contará con un plano detallado del parque que indique la ubicación exacta de los extintores, la ambulancia y las rutas de salida.
- **Apoyo Guía:** El personal del **Cuerpo de Bomberos, Policía y la Inspección de Tránsito** actuará como guía humano, utilizando megáfonos y chalecos de alta visibilidad para dirigir el flujo hacia las salidas en caso de activación de la alarma.

10. PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y SALUD

10.1 Primeros Auxilios y Atención Prehospitalaria (APH)

La atención inicial en el sitio del evento se ejecutará bajo la coordinación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios y el personal designado por la E.S.E. Hospital Fronterizo.

- **Puesto de Primeros Auxilios:** Se instalará un módulo de estabilización y clasificación (MEC) adyacente al Puesto de Mando Unificado (PMU) en el Parque Central de Puerto Colón.
- **Recursos Disponibles:** Se contará con personal capacitado en APH (médicos, enfermeros y auxiliares) y brigadistas de socorro equipados con botiquines de trauma, camillas rígidas y equipos de inmovilización.
- **Capacidad de Respuesta:** El sistema de salud operará las 24 horas durante los días 21 y 22 de agosto de 2026, garantizando la estabilización de pacientes por cuadros de deshidratación, insolación, traumas menores o incidentes derivados de aglomeraciones.

10.2 Definición de Corredores Hospitalarios

2. **Comunicación de Contingencia:** Se activará un canal directo con la emisora "La Pegajosa" y grupos de WhatsApp de la red de apoyo para informar sobre la situación y las medidas a seguir.
3. **Procedimiento de Evacuación:** Se priorizará la dispersión ordenada del público utilizando las rutas de salida diseñadas para el Parque Central. Cada ruta deberá garantizar un flujo técnico de **33 personas por minuto** para evitar estampidas.
4. **Despliegue de Asistencia:** Los organismos de socorro activarán los **Corredores Hospitalarios** para asegurar que cualquier lesionado sea trasladado sin obstrucciones hacia la E.S.E. Hospital Fronterizo.
5. **Cierre de Escenario:** Una vez evacuado el personal, la Fuerza Pública acordonará el área para proteger los equipos técnicos y prevenir actos de vandalismo o saqueo durante la emergencia.

9. ESQUEMA DE EVACUACIÓN Y SEGURIDAD HUMANA

El esquema de evacuación se define como el conjunto de acciones y recursos técnicos destinados a garantizar el desplazamiento rápido y seguro de los asistentes hacia zonas de menor riesgo en caso de una emergencia inminente. Este componente es crítico dado que el evento se desarrolla en un espacio público abierto con una concentración proyectada de 1.200 espectadores.

9.1 Rutas de Evacuación y Puntos de Encuentro en Puerto Colón

Basado en la morfología urbana del corregimiento y la ubicación del Parque Central de Puerto Colón, se establecen las siguientes rutas estratégicas para garantizar una dispersión ordenada:

- **Ruta 1 (Norte - Batería Colón):** Salida principal desde la zona posterior de la tarima y el coliseo hacia la vía Batería Colón, despejada para el flujo de personal logístico y artistas.
- **Ruta 2 (Oriente - Calle 4a):** Evacuación del costado derecho del parque (sentido Iglesia) hacia la Calle 4a, orientando al público hacia las zonas residenciales altas.
- **Ruta 3 (Sur - Río San Miguel):** Desplazamiento desde el frente de la tarima hacia la zona de ribera, únicamente si el riesgo es de carácter estructural o social (no hidrológico), aprovechando los espacios abiertos cercanos al río.
- **Punto de Encuentro Único:** Se designa el área despejada sobre la **Calle 4a con Batería Colón** (zona alejada de infraestructuras temporales y cableado de alta potencia) como el sitio de reunión final para el conteo de personal y atención de lesionados.

9.2 Cálculo de Capacidad de Evacuación

Para asegurar que las rutas diseñadas sean suficientes para el aforo de 1.200 personas, se aplica el estándar técnico de seguridad humana de 33 personas por minuto por ruta en una sola dirección.

- **Aforo Total:** 1.200 personas.
- **Número de Rutas Activas:** 3 rutas principales.

	control de la situación y restablecer el orden de forma inmediata.	
Generación de Residuos	Realizar aseo constante antes y después de cada jornada; adecuar recipientes para la separación en la fuente y prevenir que se arroje basura al suelo.	Administración Municipal, servicios públicos y Cuerpo de Bomberos.

3. Otras Amenazas (Tecnológicas y Operativas)

Amenaza	¿Qué hacer?	¿Quiénes lo hacen?
Incendios	Iniciar controles de conflagración mediante brigadas, evacuar a los asistentes y atender posibles lesionados de forma prioritaria.	Cuerpo de Bomberos Voluntarios y Policía Nacional en apoyo operativo.
Caída de Infraestructura	No permitir aglomeración de personas en la tarima (especialmente durante las orquestas); en caso de colapso, evacuar de inmediato y atender heridos.	Coordinador del evento y brigadas de los organismos de socorro.
Cortes / Fallas de Energía	Disponer del generador eléctrico de respaldo de 100 KVA para garantizar la operatividad de los 38.000 W de sonido e iluminación profesional.	Técnico electricista y equipo técnico de sonido contratado.
Falla en Equipos y Sistemas	Verificar permanentemente que el sistema de sonido y luces esté en óptimas condiciones para evitar la pérdida de información o cancelación de actos.	Brigadas de Organismos de Seguridad y Socorro.
Accidentes de Tránsito / Comunes	Acordonar las áreas de realización del evento y las vías de acceso a Puerto Colón; señalizar rutas de desvío y atender lesionados.	Inspección de Policía (tránsito), Bomberos, Defensa Civil y Policía Nacional.
Insolación / Deshidratación	Proveer puntos de hidratación permanentes en el parque y brindar apoyo médico inmediato ante quemaduras solares o desvanecimientos.	Equipo Logístico y Brigada de Primeros Auxilios.

8.2 Esquema de Contingencia por Fuerza Mayor

Ante la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor (vendavales intensos, alteraciones graves del orden público o colapso estructural) que comprometa la vida de los asistentes, se activará el siguiente protocolo de terminación anticipada:

1. **Activación de la Alerta:** El PMU ordenará la suspensión inmediata de la actividad artística. El locutor de tarima deberá mantener la calma e impartir instrucciones claras de evacuación a los 1.200 espectadores.

Amenaza	¿Qué hacer?	¿Quiénes lo hacen?
Sismos	Realizar un llamado a la calma a los 1.200 asistentes; en caso de gran magnitud, iniciar la evacuación ordenada hacia los puntos de encuentro seguros.	Coordinador del evento, CMGRD y Organismos de Socorro.
Vendavales	Brindar atención necesaria ante posible caída de escombros o ramas; realizar la evacuación inmediata del público y artistas a sitios protegidos.	Coordinador del evento, CMGRD y Organismos de Socorro.
Tormentas Eléctricas	La brigada de primeros auxilios atenderá casos de pánico o reacciones inadecuadas; se evaluará la suspensión temporal de equipos eléctricos de alta potencia.	Coordinador del evento, CMGRD y Organismos de Socorro.
Inundaciones / Avenidas Torrenciales	El coordinador decide el aplazamiento del evento hasta nueva orden; los organismos de socorro inician la evacuación inmediata del personal en zonas bajas del río.	Coordinador del evento, CMGRD y Organismos de Socorro.
Fallas Geológicas	La brigada de evacuación y primeros auxilios guiará a las personas hacia el PMU y realizará la atención inicial de lesionados por fallas estructurales.	Coordinador del evento, CMGRD y Organismos de Socorro.

2. Amenazas de Origen Social

Amenaza	¿Qué hacer?	¿Quiénes lo hacen?
Alteración del Orden Público	Ejecutar protocolos de seguridad concertados previamente; la Fuerza Pública intervendrá para mitigar dificultades de acceso al parque.	Ejército Nacional y Policía Nacional.
Riñas / Desórdenes	Ejercer control operativo permanente en el Parque Central de Puerto Colón para evitar lesiones personales y conflictos derivados del consumo de bebidas.	Policía Nacional, Hospital Fronterizo e Inspección de Policía.
Hurto / Atracos	Ejercer control riguroso (requisas) y neutralización de comportamientos sospechosos entre la población asistente.	Policía Nacional y Ejército Nacional.
Intoxicaciones	Realizar control estricto al expendio de bebidas para evitar licor adulterado y vigilar que los puestos de comida cumplan condiciones higiénico-sanitarias.	Policía Nacional y Personal de Salud Pública.
Explosiones / Atentados	Verificar el lugar del incidente, aplicar prohibiciones de seguridad, ejercer el	Policía Nacional, Organismos de Socorro y Hospital local.

- **Acciones:** Realizar jornadas de aseo antes, durante y después de cada jornada en coordinación con EMSANMIGUEL S.A. E.S.P., y supervisar la correcta disposición de residuos sólidos en los recipientes habilitados.
- **Responsables:** Zuley Adriana Pantoja y Darwin Vallejos.

7.3.6 COMITÉ DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Encargado de regular la movilidad en el corregimiento y las vías de acceso que conectan con la Ruta Nacional 45.

- **Acciones:** Informar al público sobre rutas alternas, gestionar el flujo del transporte público y supervisar la señalización temporal y de seguridad vial en las zonas de alta afluencia.
- **Responsable:** Inspección de Convivencia y Paz con funciones de tránsito.

7.3.7 COMITÉ DE REGISTRO AUDIOVISUAL

Responsable de documentar el patrimonio inmaterial y las expresiones artísticas del encuentro para su posterior divulgación.

- **Acciones:** Asistir a las muestras dancísticas y conciertos musicales para realizar el registro fotográfico y de video oficial del evento.
- **Responsable:** Área de comunicaciones.

8. PLAN DE ACCIÓN Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

8.1 Procedimientos antes, durante y después del evento

El esquema operativo se divide en tres etapas críticas de gestión:

A. Fase de Prevención y Preparación (Antes del evento):

- **Articulación Institucional:** Realización de reuniones de coordinación entre la Alcaldía de San Miguel, la Oficina de Gestión del Riesgo y los organismos de socorro para socializar el presente plan.
- **Inspección de Infraestructura:** Verificación técnica del montaje de la tarima principal y las carpas, el estado óptimo de las estructuras temporales.
- **Pruebas Técnicas:** Evaluación de la carga del generador de 100 KVA y revisión de los sistemas de anclaje del equipo de sonido de 38.000 W para mitigar riesgos de falla eléctrica o caída.
- **Socialización del Riesgo:** Difusión masiva de las rutas de evacuación y medidas de seguridad a través de la emisora comunitaria "La Pegajosa".

B. Fase de Operación y Respuesta (Durante el evento)

Esta fase operativa se centra en la respuesta inmediata y eficiente ante incidentes, fundamentada en la clasificación de amenazas del documento guía.

1. Amenazas de Origen Natural

7.3.1 COMITÉ DE RECEPCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE GRUPOS INVITADOS

Este comité garantiza la atención integral de las delegaciones de danza de San Miguel y los grupos invitados del municipio de Valle del Guamuéz.

- **Acciones:** Recibir a las delegaciones en el punto de concentración, acompañarlas a los lugares de hospedaje asignados, entregar vouchers de alimentación y orientarlas sobre la programación y normas del encuentro.
- **Responsable:** Coordinador Municipal de Cultura (Carlos H. Muñoz).

7.3.2 COMITÉ DE HIDRATACIÓN

Encargado de mantener las condiciones de bienestar físico para los artistas y participantes durante las jornadas de danza y muestras musicales.

- **Acciones:** Ubicar puntos de hidratación permanentes en el Parque Central de Puerto Colón y proveer agua de manera continua a los grupos de danza durante sus presentaciones y desfiles.
- **Responsable:** Joel Pasu.

7.3.3 COMITÉ DE LOGÍSTICA Y TARIMA

Responsable de la infraestructura física necesaria para las presentaciones de gran formato, como los artistas invitados.

- **Acciones:** Encargado de la verificación del montaje seguro de la infraestructura en el área asignada de Puerto Colón; controla el aforo en tarima para evitar sobrecargas y colapsos estructurales. De manera adicional, este comité debe realizar la instalación de vallas para el cierre de vías perimetrales, siguiendo las instrucciones de la Inspección de Tránsito para garantizar la seguridad vial de los 1.200 asistentes.
- **Responsable:** Eleazar Masah Mora Aldana.

7.3.4 COMITÉ DE SONIDO

Garantiza la operatividad de los sistemas de alta potencia (38.000 W RMS) y el respaldo energético.

- **Acciones:** Coordinar la instalación, pruebas de sonido y desinstalación de los equipos técnicos; controlar el ingreso de personas no autorizadas a la tarima para evitar sobrecargas y verificar el funcionamiento del generador de respaldo de 100 KVA.
- **Responsable:** Edisson Villacorte.

7.3.5 COMITÉ DE ASEO

Asegura que el espacio público del corregimiento se mantenga en condiciones higiénico-sanitarias óptimas, previniendo la proliferación de vectores.

- **Gerente de la Empresa de Servicios Públicos (EMSANMIGUEL S.A. E.S.P.):** Responsable de la logística de aseo, manejo de residuos y soporte de servicios básicos.
- **Gerente del Hospital Fronterizo:** Responsable de la red hospitalaria y la activación de los corredores médicos.
- **Comandante de la Policía Nacional:** Encargado de la seguridad física y el mantenimiento del orden público.
- **Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios:** Responsable de la prevención de incendios, rescates y atención prehospitalaria.
- **Secretario de Planeación y Obras Públicas:** Encargado de verificar la infraestructura y el uso del espacio público.
- **CORPOAMAZONIA:** Autoridad ambiental para la vigilancia y cumplimiento normativo en la zona de influencia del Río San Miguel.

7.1.2 Invitados Especiales (Apoyo a la Organización): Para garantizar la cobertura integral del evento, se vinculan los siguientes actores estratégicos como invitados con voz pero sin voto en la toma de decisiones del CMGRD:

- **Coordinador de Cultura:** Representante de la organización del evento para coordinar la agenda artística con la logística de seguridad.
- **Directora Local de Salud:** Responsable de coordinar la vigilancia epidemiológica, el puesto de vacunación y la comunicación del riesgo sanitario.
- **Corregidor de Puerto Colón:** Autoridad local del escenario del evento, encargado de la articulación territorial con la comunidad del corregimiento.
- **Inspección de Convivencia y Paz con funciones de tránsito:** Encargada de supervisar el Plan de Manejo de Tránsito, coordinar cierres viales y asegurar la movilidad segura de peatones y vehículos.

7.2 Implementación del Puesto de Mando Unificado (PMU)

De acuerdo con el **Decreto 3888 de 2007**, se instalará un **Puesto de Mando Unificado (PMU)** en una zona estratégica del Parque Central de Puerto Colón para la toma de decisiones en tiempo real.

- **Conformación:** El PMU será presidido por el Alcalde Municipal o su delegado y contará con representantes permanentes de: Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Secretaría de Salud, Coordinación de Cultura, responsable del evento y personal médico de primeros auxilios.
- **Operatividad:** El PMU funcionará de forma ininterrumpida desde el inicio del montaje (21 de agosto) hasta la evacuación total del público el 23 de agosto. Su función principal es centralizar la comunicación entre comités y autorizar la activación del protocolo de terminación anticipada por fuerza mayor si fuese necesario.

7.3 Comités Operativos de Trabajo

Para la ejecución logística y operativa del encuentro cultural, se activan los siguientes comités encargados de tareas de soporte, asegurando que cada fase del evento cuente con personal responsable de la seguridad y el servicio.

Amenaza	Vulnerabilidad	Probabilidad
Lluvias/Vendavales	**Alta:** Equipos de 38.000 W a la intemperie y carpas de lona.	**Muy Probable (MP)**
Riñas / Desorden	**Media:** Concentración de 1.200 personas y consumo de bebidas.	**Muy Probable (MP)**
Fallas Eléctricas	**Media:** Alta demanda del sistema de sonido y luces.	**Probable (P)**
Accidentes de Tránsito	**Alta:** Incremento de flujo vehicular hacia Puerto Colón.	**Muy Probable (MP)**
Incendios	**Baja:** Presencia de extintores y red de apoyo de bomberos.	**Poco Probable (PP)**
Caída de Tarima	**Baja:** Verificación de anclajes y de estado óptimo.	**Poco Probable (PP)**

Nota técnica: El elemento más vulnerable identificado es la Población Asistente, seguida por la Infraestructura Técnica, debido al alto costo y complejidad de los sistemas de sonido e iluminación profesional contratados para este evento.

7. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

Para el desarrollo del Encuentro Municipal de Danzas en el corregimiento de Puerto Colón, la dirección y coordinación de las acciones de seguridad recaen en el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), el cual centraliza las funciones de conocimiento, reducción y manejo de emergencias.

7.1 Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD)

7.1.1 Integrantes Permanentes:

- **Alcalde Municipal:** Presidente del consejo y máxima autoridad en la toma de decisiones.
- **Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres:** Encargado de la articulación técnica y operativa del plan.

	Atentados / Explosiones	**Personal**, infraestructura de tarima, equipos y la actividad artística.
TECNOLÓGICO / OTROS	**Incendios**	**Infraestructura** temporal (carpas de lona, tarima) y vegetación circundante.
	Caída de Infraestructura	**Personal** técnico en tarima y **población** espectadora cercana.
	Fallas en Equipos y Sistemas (Sonido/Luces)	El **Evento** (cumplimiento de la agenda) y la información técnica.
	Cortes de Energía / Incapacidad Eléctrica	**Equipos** de alta potencia y el desarrollo normal de la actividad.
	Accidentes de Tránsito	**Población** civil y personal logístico en vías de acceso.

6.2 Análisis de Riesgo Estructural (Certificación)

Dada la vulnerabilidad de la **población y el personal** ante un colapso, se establecen medidas de mitigación para los siguientes elementos:

- **Estructura de Tarima:** Se exige certificación de carga y estabilidad para soportar a las delegaciones de danza y la orquesta Impacto Latino.
- **Sistemas Aéreos:** Las estructuras *Truss* para los 38.000 W de sonido y luces robóticas deben contar con guayas de seguridad para evitar caídas sobre la población.
- **Generador de 100 KVA:** Debe ubicarse en un área restringida para proteger a los asistentes de riesgos eléctricos y ruido excesivo.

6.3 Evaluación de Vulnerabilidad y Probabilidades

Determinación del nivel de riesgo considerando la exposición de los elementos vulnerables:

6. ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL RIESGO

6.1 Identificación de Amenazas y Elementos Vulnerables

Se relacionan las amenazas potenciales junto con los elementos sobre los cuales recae la vulnerabilidad (personas, bienes o procesos), siguiendo la estructura técnica del plan base:

Origen	Amenaza	Elementos Vulnerables
NATURAL	**Fenómenos Hidrometeorológicos** (Lluvias, tormentas, vendavales)	**Población asistente**, personal logístico y **equipos electrónicos** expuestos.
	Movimientos Sísmicos / Fallas Geológicas	**Infraestructura** (tarima, carpas), equipos de sonido, **población** y el desarrollo de la actividad.
	Inundaciones / Avenidas Torrenciales (Río San Miguel)	**Población**, personal operativo y equipos técnicos en zonas bajas.
SOCIAL	**Alteración del Orden Público** (Riñas, asonadas)	**Población asistente**, personal de seguridad, infraestructura y la continuidad del evento.
	Hurto / Atracos	**Población asistente** y sus pertenencias personales.
	Intoxicaciones / Quemaduras (Zonas gastronómicas)	**Personal** de cocina y **población** consumidora.

- Infraestructura Temporal: Se dispondrá de una tarima principal en el coliseo cubierto o área central del parque, carpas para artistas y zonas de control logístico.

5.3 Programación, Fechas y Horarios

El evento se desarrollará durante dos jornadas principales de acuerdo con el siguiente cronograma operativo y artístico:

Fecha	Horario	Actividad / Presentación	Responsable / Artista
Viernes 21 de agosto 2026	06:00 p. m.	Inicio de operación y pruebas de sistemas de sonido e iluminación para danza.	Equipo Técnico Logístico
Viernes 21 de agosto 2026	07:00 p. m. – 11:59 p. m.	Encuentro Municipal de Danzas y muestras folclóricas regionales.	Grupos de San Miguel y Valle del Guamuéz
Sábado 22 de agosto 2026	06:00 p. m.	Apertura de la Muestra Artística Cultural y operatividad total de sistemas.	Personal de Apoyo
Sábado 22 de agosto 2026	09:00 p. m. – 11:00 p. m.	Presentación artística de música tropical (set de 120 min).	Orquesta Impacto Latino
Sábado 22 de agosto 2026	11:00 p. m. – 01:00 a. m.	Gran concierto de música popular (set de 120 min).	Hernán Gómez (Artista Nacional)
Domingo 23 de agosto 2026	01:00 a. m. – 03:00 a. m.	Presentación de orquesta regional (set de 120 min).	Vannesa Silva y Orquesta Sabor a Miel
Domingo 23 de agosto 2026	03:00 a. m. – 06:00 a. m.	Presentación de cierre con DJ invitado.	DJ invitado
Domingo 23 de agosto 2026	06:00 a. m.	Finalización de servicios técnicos y desmonte de infraestructura.	Equipo de Logística y Tarima

- **Pago de salarios y prestaciones:** Respalda la responsabilidad prestacional de los más de 30 trabajadores logísticos y técnicos involucrados en la operación.

La vigencia de estas pólizas deberá cubrir desde el inicio de los montajes el día 21 de agosto de 2026 hasta la finalización del desmonte y retiro total de equipos el 23 de agosto de 2026, constituyéndose en un requisito previo e indispensable para el inicio de las actividades en el corregimiento.

5. ALCANCE Y COBERTURA DEL EVENTO

El presente Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) tiene un alcance integral que abarca la totalidad de las actividades programadas en el marco del "ENCUENTRO MUNICIPAL DE DANZAS Y MUESTRA ARTÍSTICA CULTURAL". La cobertura de este plan integra la gestión de riesgos para los componentes artísticos de danza y muestras musicales, la infraestructura técnica instalada y la seguridad de todos los actores involucrados, incluyendo espectadores, artistas de talla nacional y regional, delegaciones invitadas del municipio de Valle del Guamuéz y personal logístico. La vigencia operativa del plan comprende desde el inicio de los montajes técnicos el 21 de agosto de 2026 hasta el desmonte final de equipos y evacuación total del recinto en las primeras horas del 23 de agosto de 2026.

5.1 Cobertura Geográfica (Parque Central de Puerto Colón)

La implementación de las medidas de seguridad y control se circunscribe al Parque Central del corregimiento de Puerto Colón, ubicado en el municipio de San Miguel, Putumayo. Este escenario se localiza estratégicamente en la llanura amazónica, sobre la margen izquierda del Río San Miguel, en zona de frontera con la República del Ecuador. La zona de intervención incluye el área de tarima principal, las zonas de circulación peatonal del parque, las áreas de comercio dinámico adyacentes y los corredores viales inmediatos que serán regulados para garantizar la movilidad segura de los 14.321 habitantes rurales que constituyen la población objetivo de la zona.

5.2 Caracterización del Escenario y Aforo Estimado

El escenario consiste en un espacio público abierto acondicionado con infraestructura técnica de alta complejidad para eventos de gran formato. La caracterización técnica incluye:

- Aforo Proyectado: Se estima una concentración masiva de 1.200 personas.
- Sistemas de Sonido e Iluminación: El recinto contará con un sistema de amplificación profesional de 38.000 W RMS, sistema de subgraves de 33.600 W RMS y monitoreo de tarima de alta potencia, complementado con consolas digitales y un despliegue de iluminación robótica (cabezas móviles, luminarias PAR LED multicolor y máquinas de niebla).
- Respaldo Eléctrico: Debido a la carga técnica, se instalará un generador eléctrico de respaldo con capacidad mínima de 100 KVA, dotado de regulación automática de voltaje (AVR) para garantizar la estabilidad del suministro durante las presentaciones.

Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito): Regula la movilidad y seguridad vial, complementada por el Manual de Señalización Vial (Resolución 20243040045005 de 2024) para el manejo de cierres y desvíos.

e) Normatividad Local y Específica

Acuerdo Municipal No. 012 del 24 de junio de 2026: Unifica y fortalece institucionalmente las festividades en San Miguel, definiendo su naturaleza cultural y de integración fronteriza.

Ley 1551 de 2012: Moderniza la organización y el funcionamiento de los municipios, otorgando facultades para la gestión de intereses locales y el fortalecimiento de la identidad cultural.

Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura): Establece la obligación de las entidades territoriales de proteger y promover las manifestaciones culturales y el patrimonio inmaterial.

4.2 Pólizas de Seguros y Garantías Bancarias (Responsabilidad Civil Extracontractual y Cumplimiento)

En cumplimiento de la normativa nacional y con el fin de blindar legal y financieramente la ejecución del **"ENCUENTRO MUNICIPAL DE DANZAS Y MUESTRA ARTÍSTICA CULTURAL"**, se establece la obligatoriedad de contar con las siguientes garantías que respaldan el desarrollo integral del evento:

4.2.1 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Esta garantía es fundamental para amparar cualquier eventualidad que pueda surgir en relación con daños a terceros o accidentes involuntarios durante el desarrollo de las presentaciones artísticas y folclóricas. Dado que se proyecta una afluencia de 1.200 espectadores en el Parque Central de Puerto Colón, la cobertura legal proporcionada por esta póliza asegura la protección tanto de los organizadores (Administración Municipal) como de los participantes y el público en general, permitiendo disfrutar de las muestras culturales en un entorno seguro y protegido.

4.2.2 Póliza de Cumplimiento y Calidad

Como medida de mitigación frente al riesgo legal de incumplimiento por parte del contratista o baja calidad en los servicios, se exigirá una póliza de cumplimiento estatal. Esta póliza garantiza que todas las normativas, especificaciones técnicas de los equipos (sonido de 38.000 W, luces y generador) y regulaciones exigidas por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo (CMGRD) se cumplan cabalmente. Los riesgos específicos cubiertos incluyen:

- **Cumplimiento del contrato:** Asegura que las agrupaciones artísticas y el equipo técnico se presenten en los horarios y términos estipulados.
- **Calidad de los bienes y servicios:** Garantiza el estado óptimo de la infraestructura de tarima y los sistemas de amplificación contratados.

común. El Artículo 95 destaca el deber de la persona de obrar conforme al principio de solidaridad social ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud.

b) Gestión del Riesgo y Emergencias

Ley 1523 de 2012: Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). Define la gestión del riesgo como un proceso social orientado a la formulación, ejecución y seguimiento de políticas para el conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres.

Ley 1575 de 2012: Regula la responsabilidad del Estado en la prestación del servicio público esencial de bomberos, incluyendo la gestión del riesgo contra incendios, atención de rescates e incidentes con materiales peligrosos.

Ley 46 de 1988: Establece los objetivos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, garantizando el manejo oportuno y eficiente de recursos para estas situaciones.

c) Seguridad en Eventos de Afluencia Masiva de Público

Decreto 3888 de 2007: Adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público. Regula la organización del Puesto de Mando Unificado (PMU) y la competencia de las administraciones locales para aprobar planes de contingencia en locaciones fijas o itinerantes.

Circular No. 013 de 2025 (Procuraduría General): Insta a los entes territoriales a adoptar medidas de gestión del riesgo y orden público durante eventos masivos.

Ley 181 de 1995: En su Artículo 3º, obliga al Estado a velar por el cumplimiento de las normas de seguridad de los participantes y espectadores en eventos de recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

Ley 670 de 2001 y Decreto 4481 de 2006: Regulan el manejo de artículos pirotécnicos y pólvora, cuya manipulación está restringida para proteger la vida e integridad de la población.

d) Salud Pública, Ambiente y Tránsito

Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional): Define las medidas sanitarias para preservar las condiciones de salud, aplicables a actividades que impliquen concentración masiva de personas.

Resolución 777 de 2021: Establece los criterios y condiciones para el desarrollo de actividades económicas y eventos de afluencia masiva bajo vigilancia sanitaria.

Circular Externa 025 de 2025 (MSPS): Define lineamientos técnicos para planes de contingencia específicos contra la fiebre amarilla y arbovirosis en eventos masivos.

Ley 99 de 1993: Crea el Ministerio del Medio Ambiente y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA), fundamentando el manejo sostenible del entorno durante el evento.

EL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLÓN". Lo anterior, mediante la identificación anticipada de riesgos, la implementación de medidas preventivas y el establecimiento de procedimientos operativos de respuesta coordinada que aseguren un desarrollo exitoso y seguro de las actividades los días 21 y 22 de agosto de 2026.

3.2 Objetivos Específicos

- Identificar y evaluar sistemáticamente las amenazas de origen natural, tecnológico y social, así como las vulnerabilidades específicas del escenario en el Parque Central de Puerto Colón.
- Definir la estructura organizacional para la respuesta a través de la conformación de Comités Especializados (Conocimiento, Reducción y Manejo) y la implementación del Puesto de Mando Unificado (PMU).
- Diseñar un esquema de evacuación y seguridad humana que incluya el trazado de rutas específicas para Puerto Colón, puntos de encuentro seguros y el cálculo técnico de la capacidad de flujo de personas por minuto.
- Establecer protocolos de atención médica prehospitalaria y definir de manera estratégica los corredores hospitalarios para asegurar el traslado ágil y despejado de pacientes hacia la E.S.E. Hospital Fronterizo.
- Implementar un sistema de comunicación de contingencia eficaz que informe a los asistentes sobre medidas de seguridad y active protocolos de terminación anticipada del evento por fuerza mayor o caso fortuito.
- Asegurar el cumplimiento del marco legal y las garantías exigidas por la normatividad colombiana (Ley 1523 de 2012), incluyendo la verificación de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual y de cumplimiento.
- Articular la respuesta operativa interna con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y los organismos de socorro (Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja) y Fuerza Pública.

4. MARCO LEGAL Y GARANTÍAS

4.1 Normatividad Nacional

El Marco Legal del Plan de Emergencia y Contingencia para el "ENCUENTRO MUNICIPAL DE DANZAS Y MUESTRA ARTÍSTICA CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLÓN" se fundamenta en el bloque de constitucionalidad, leyes nacionales, decretos reglamentarios y actos administrativos municipales que regulan la gestión integral del riesgo, la seguridad en eventos masivos y la protección de los derechos ciudadanos en Colombia.

a) Marco Constitucional

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece los cimientos para la protección de los asistentes. El Artículo 1º define al país como un Estado Social de Derecho donde prevalece el interés general. El Artículo 2º consagra como fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios y derechos, mientras que el Artículo 49 establece la salud como un servicio público a cargo del Estado. Asimismo, el Artículo 79 garantiza el derecho a un ambiente sano y el Artículo 82 impone al Estado el deber de velar por la integridad del espacio público y su destinación al uso